



## DIAGNÓSTICO 1

### RESUMEN Parte 1 y Parte 2

Esta información corresponde a la quinta evaluación realizada al Municipio de Los Cabos, B.C.S.  
El presente Diagnóstico es la primera evaluación realizada a la XIII Administración Municipal.

*“Para hacer políticamente viable, lo técnicamente indispensable”*  
**Dr. Carlos Gadsden Carrasco**

OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. Se autoriza la copia y/o difusión de esta información con el compromiso de citar la fuente. Este Diagnóstico Uno de la XIII Administración del municipio de Los Cabos 2019 es un trabajo realizado por los Consejeros Ciudadanos del OCI Los Cabos A.C. en base al Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019, con el apoyo de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables FIDEGOC.

## CONTENIDO

4	INTRODUCCION
5	EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.
13	ISO 18091:2019. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN. ANEXO A DE LA NORMA INTERNACIONAL.
16	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ODS, DE LA ONU
17	DIAGNOSTICO 1 DE LA XIII ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
19	PARTE 1. LOS 39 INDICADORES Y 367 SUBINDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019
125	PARTE 2. LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A, RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
147	SIGUIENTES PASOS
148	AGRADECIMIENTOS

## DIAGNÓSTICO 1

En este documento se presenta el "Diagnóstico 1" de la Administración Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. que corresponde a la evaluación del primer año de su desempeño

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. realizó la evaluación con base en los indicadores establecidos en el Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Se llevó a cabo la verificación ciudadana revisando evidencias y emitiendo recomendaciones y propuestas que puedan reorientar las políticas públicas y los programas gubernamentales, para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y los ciudadanos de Los Cabos.

Es nuestro objetivo contribuir a impulsar al gobierno municipal para organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia y convertirse en un gobierno confiable, capaz de cumplir con su razón de ser y satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos.

## El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos

El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A.C. (OCI Los Cabos) es una asociación civil, constituida por un equipo de ciudadanos conscientes, voluntarios, dispuestos a dar parte de nuestro tiempo para revisar el desempeño del gobierno local, tarea que consideramos fundamental para que el gobierno municipal, estatal y federal pueda percibir las áreas de oportunidad, su magnitud y la importancia que éstas tienen para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Los Cabos, B.C.S. Se trata de contribuir para el bienestar de todos los ciudadanos con información fidedigna.

Cumplimos cuatro años de actividad continua. Ya se elaboraron 5 Diagnósticos: cuatro correspondientes a la XII Administración, que son: el Diagnóstico Cero que es cómo se recibió la Administración y tres Diagnósticos anuales, correspondientes a cada año de la administración municipal. Y el presente Diagnóstico 1 correspondiente a la actual XIII Administración Municipal.

En marzo de 2019 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria del Observatorio; reafirmamos nuestra misión establecida en septiembre de 2015 al incidir en las políticas públicas para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y de los ciudadanos de Los Cabos. De igual forma, nos aproximamos a la visión establecida por el Observatorio de ser un actor decisivo en políticas públicas, que a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, genere resultados locales y sea ejemplo internacional-



El 19 de octubre de 2018 se llevó a cabo el curso “Introducción a la ISO 18091, para gobiernos confiables, alineado a los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU”, para los servidores públicos de la XIII Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. impartido por el Dr. Carlos Gadsden Carrasco, presidente de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC,



Y el día 20 del mismo mes, los integrantes del Observatorio tuvimos un curso de actualización de la ISO 18091:2019, impartido también por el Dr. Carlos Gadsden, El curso se llevó a cabo en el ITES Los Cabos. En este curso conocimos acerca de los cambios realizados en los últimos 5 años a la norma internacional para gobiernos confiables, la ISO 18091:2014,



El 06 de diciembre de 2018 fuimos convocados a la asamblea de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEM 2018-2021, en la Casa de la Cultura del Municipio de Los Cabos, “Alfredo Green González”.



De igual forma, el 01 de febrero de 2019 fuimos convocados a la Primera Sesión del COPLADEM, donde se presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, documento que considera las propuestas que se hicieron en el Diagnóstico 3 elaborado por el Observatorio.

En el texto del actual Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, dice: *“se resaltan los trabajos que el Observatorio Integral de Los Cabos A.C., realiza cada año para evaluar el desempeño de la administración pública municipal con base en los 39 indicadores establecidos en el mapa de la norma internacional ISO18091, aportando al Ayuntamiento un “diagnóstico” que resulta fundamental para la mejora continua de sus funciones y obligaciones. De igual forma, se plantean las recomendaciones y propuestas para reorientar las políticas públicas y programas gubernamentales, con el objetivo de llegar a ser un gobierno de calidad, sustentable, transparente, confiable, eficaz, cercano a la gente y con la capacidad de cumplir y satisfacer las necesidades de los ciudadanos”.*





En el Plan de Desarrollo Municipal textualmente dice que *“El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C., evalúa el desempeño de la administración municipal, con base en los indicadores establecidos en el Anexo “B” de la ISO 18091:2014, aportando un diagnóstico anual que funciona como una herramienta de mejora continua. Para ello, lleva a cabo la verificación ciudadana, revisa evidencias, emite recomendaciones y propuestas que reorienten las políticas públicas o los programas gubernamentales, da seguimiento a las propuestas y al desempeño gubernamental y mantiene informada a la ciudadanía con respecto a las acciones del gobierno. Su objetivo es impulsar al gobierno municipal a organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia, para convertirse en un gobierno confiable, capaz de cumplir con su razón de ser y satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos que los eligieron”.*

Participamos en las II Jornadas sobre la Deuda Social y Responsabilidad ante la Pobreza y la Inequidad, organizada por la Universidad Anáhuac en la ciudad de México. Presentamos los resultados obtenidos en Los Cabos mediante una video-conferencia CDMX-Los Cabos BCS- Madrid, el 28 de marzo de 2019. Las instituciones y OSC participantes, están interesadas en conocer qué es el OCI Los Cabos, su dinámica de trabajo y los resultados obtenidos a lo largo de 4 años de labores.



El 11 de julio de 2019 participamos en la Mesa Redonda Online “Participación Ciudadana, Observatorios Ciudadanos Integrales y Transparencia en la Implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en las Ciudades”, del XXXI Seminario Internacional AISOC, llevado a cabo en Madrid, España.





Recibimos la visita del Dr. Gustavo Córdova Bojórquez, Profesor-investigador del Colegio de la Frontera Norte, Red Nacional de Investigación Urbana (RNIU), Sistema Nacional de Investigaciones CONACYT, quien vino a Los Cabos a conocer de manera directa la labor que venimos desempeñando en el Observatorio.

Fuimos invitados a participar en el marco del Seminario Permanente Ciudad y Gobiernos Locales, coordinado por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México, en colaboración con la Red de Investigadores en Gobiernos Mexicanos (IGLOM) y la Fundación internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC. Evento que se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, el 21 de junio de 2019. Compartimos en un panel con el Dr. Carlos Gadsden, presidente de FIDEGOC; el Arq. Horacio González Andujo, director del IMPLAN, de la XIII Administración de Los Cabos, BCS; el Dr. Gustavo Córdova Bojórquez, investigador del Colegio de la Frontera Norte y la Mtra. Jessica Bautista Vergara secretaria técnica del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, PUEC UNAM.



El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos tiene un asiento en la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos



Nos invitaron a participar en la Radio Comunitaria, Chureya 107.9 FM en Cabo San Lucas, donde el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos participa también con otras organizaciones de la sociedad civil (OSC), universidades e individuos, en un proyecto que tiene por objeto obtener una concesión del estado mexicano para establecer una estación de radio comunitaria. La característica de este tipo de concesión consiste en que no puede presentar anuncios publicitarios y no puede haber proselitismo con respecto a los partidos políticos.



El OCI, al participar de este proyecto, tiene el compromiso de generar contenidos de divulgación relativos a los temas que maneja y que puedan ser de interés para el auditorio radioescucha.

Los consejeros ciudadanos del OCI Los Cabos, participamos en diversos foros organizados desde las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, y los organismos intermedios que aglutinan a las cámaras empresariales y diversos colegios y agrupaciones profesionales, aportando la información y los



En los foros del agua y desechos sólidos

conocimientos obtenidos mediante la labor propia del Observatorio, investigando y evaluando el estado en que se encuentran los servicios y las instalaciones que provee el gobierno a la ciudadanía.



En el foro “Mujer, Poder y Liderazgo”, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y dentro del proyecto denominado “Impulsando acciones y estrategias para reforzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Baja California Sur”.

Fundación THE MARE NOSTRUM Global Initiative “Trazando un Curso hacia la Neutralidad Plástica en el Municipio de Los Cabos”. Esta organización internacional basada en Canadá, centra su actividad en la conservación de los océanos, y en específico, a detener el flujo de plásticos al medio



ambiente. El OCI Los Cabos colabora en uno de los paneles, enfocando su participación en lo concerniente al Municipio de Los Cabos. Es un esfuerzo muy loable y el OCI Los Cabos cuenta con información muy valiosa que aportar para la solución de este problema que nos amenaza a todos los seres vivos.





Muy importante ha sido el apoyo de los medios de comunicación que siempre están dispuestos a apoyarnos para difundir los trabajos del Observatorio.



Desayuno con los reporteros de los medios informativos locales para presentar el Diagnóstico tres, correspondiente al 3° año de gobierno de la XII Administración de Los Cabos. Reporteros de radio, prensa, TV, e incluso algunos que a la vez incursionan en redes sociales, se dieron cita para la presentación de nuestro trabajo más importante.



## ISO 18091:2019

### Metodología de Evaluación

#### **Anexo A: Herramienta de Evaluación del Gobierno Local para la Gestión Integral de la Calidad.**

Utilizamos el Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Este anexo presenta un sistema de diagnóstico que los gobiernos locales pueden utilizar para realizar una autoevaluación.

El sistema contiene una metodología para evaluar al gobierno local: sus condiciones operativas, los procesos utilizados y los resultados logrados, mejorar sus estructuras administrativas e implementar acciones para mejorar sus productos y servicios para sus ciudadanos con el fin de ser considerado un gobierno local confiable.

Contiene elementos que pueden ser utilizados por los ciudadanos para hacer un seguimiento de las acciones del gobierno de una manera ordenada, verificable y sistemática.

El sistema contiene un marco de autoevaluación basado en 39 indicadores de gestión de políticas públicas, distribuidos en cuatro categorías principales. Estos indicadores definen los productos y servicios que un gobierno local típico debería proporcionar a sus ciudadanos para que sean “confiables”.

Los cuatro temas, denominados “Cuadrantes”, son:

1. Desarrollo Institucional para un buen gobierno
2. Desarrollo económico sostenible
3. Desarrollo social incluyente
4. Desarrollo ambiental sostenible.

El propósito de la evaluación es identificar de manera responsable el nivel de desempeño de cada uno de los indicadores relevantes.

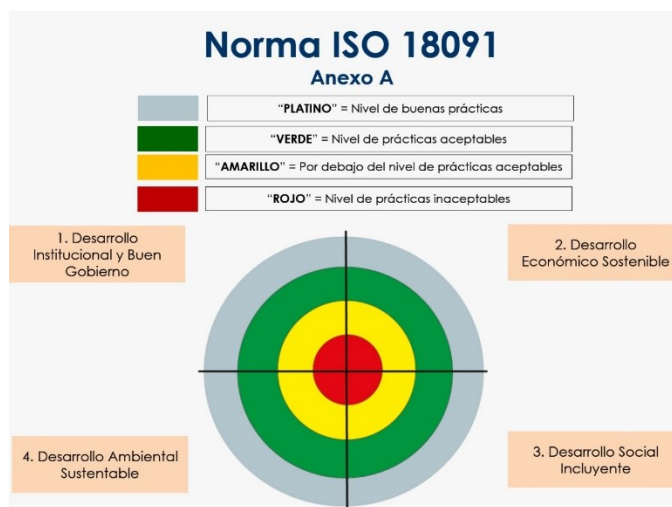
Los tres niveles de desempeño se indican con “verde”, “amarillo” y “rojo”.

“Verde” se refiere a que se alcanzan condiciones aceptables y que el gobierno local puede ser considerado confiable.

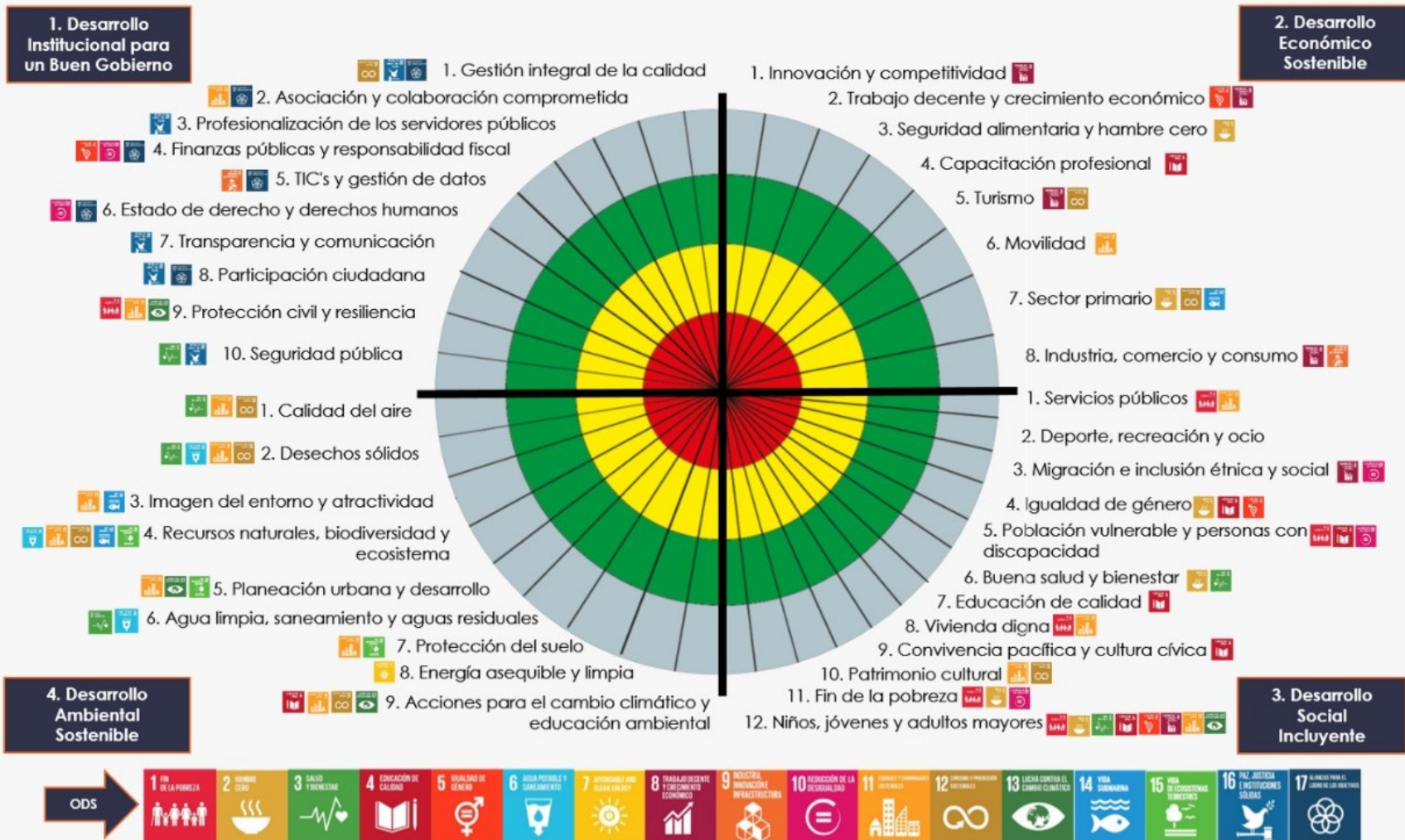
“Amarillo” significa que el gobierno local ha hecho algunos esfuerzos para implementar los elementos esenciales y es capaz de proporcionar los productos y servicios requeridos.

“Rojo” enumera las prácticas esenciales que faltan o que el gobierno local no realiza de manera adecuada para que se considere confiable.

La norma incluye “Platino” que se refiere al nivel de mejores prácticas.



**Herramienta de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible**





### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarían los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los ODS pueden evaluarse a nivel de gobierno local con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.



## DIAGNÓSTICO 1

El Diagnóstico 1 evalúa y analiza el primer año de la XIII Administración Municipal del municipio de Los Cabos, B.C.S. utilizando el anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Presenta, además, en un ejercicio de innovación e integración, la misma evaluación del gobierno municipal organizada en relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Con la intención de atraer la atención de los servidores públicos que han colaborado en el presente trabajo y con el objetivo de que esta evaluación les sirva como una herramienta para mejorar su desempeño, se presenta el diagnóstico organizado por dependencia, con los subindicadores que corresponden a sus funciones y competencias.

Cabe destacar, en particular, el interés de la Presidenta Municipal en este ejercicio de evaluación y hacerlo de la mejor manera, por lo que antes de iniciar con los trabajos de verificación, el 19 de octubre de 2018 se impartió a los servidores públicos municipales el curso “Introducción a la ISO 18091, para gobiernos confiables, alineado a los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU”, impartido por el Dr. Carlos Gadsden Carrasco, presidente de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC. para introducir el tema de lo que significa el sistema de gestión de la calidad para el servicio público, lo que es la ISO18091:2019, el proceso de mejora continua y la función del OCI Los Cabos como parte del ciclo del aseguramiento de la calidad.



Se hizo entrega del “Diagnóstico 3” a la Presidenta Municipal. Este Diagnóstico es, al mismo tiempo el “Diagnóstico Cero” de la presente Administración y presenta la manera en que reciben asuntos e instalaciones de la administración saliente.



La Presidenta Municipal  
Jesús Armida Castro  
Guzmán, recibe el  
Diagnóstico Cero.  
Hace entrega la Presidenta  
del Observatorio Martha  
Margarita Díaz Jiménez

Para la elaboración del Diagnóstico 1 que estamos presentando, la verificación se realizó directamente de los servidores públicos. La información fue recabada por los consejeros del Observatorio y también se tuvo la participación de un equipo de alumnos con sus maestros de la Universidad del Golfo de California que se hicieron cargo de algunos indicadores.

Destaca el interés de la Presidenta Municipal y de los servidores públicos en participar en el proceso de verificación y conocer lo que se requiere para lograr el nivel verde en cada indicador y subindicador.

La nueva norma ISO 18091:2019 tiene algunas diferencias respecto a la anterior ISO 18091:2014: la norma vigente tiene algunos cambios en los parámetros a evaluar. Ambas tienen 39 indicadores, Cada indicador contiene varios subindicadores: en la norma anterior eran 309 subindicadores y la nueva norma tiene 367. Por lo que los comparativos del Diagnóstico Cero con el Diagnóstico 1 no se pueden hacer en todos los parámetros.

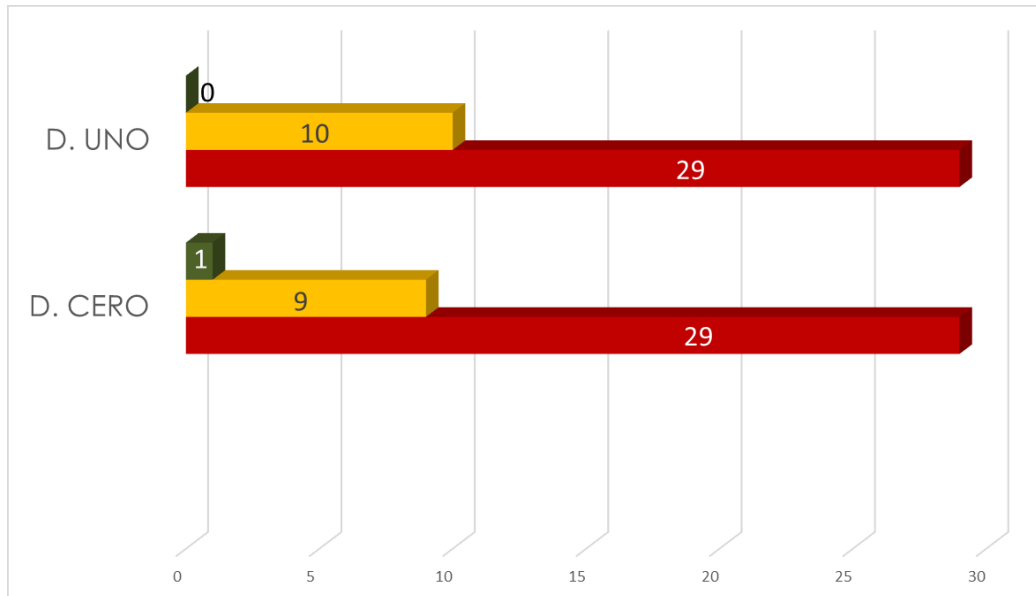
## PARTE 1

# LOS 39 INDICADORES Y 367 SUBINDICADORES DEL ANEXO A, DE LA ISO 18091:2019

## RESULTADOS DIAGNOSTICO 1: INDICADORES

En el Diagnóstico 1, del total de los 39 indicadores se tuvieron: 10 amarillos y 29 rojos

En el Diagnóstico 0, se tuvieron: 1 verde, 9 amarillos y 29 rojos



	D. CERO	D. UNO
ROJO	29	29
AMARILLO	9	10
VERDE	1	0
<b>Total Indicadores</b>	<b>39</b>	<b>39</b>

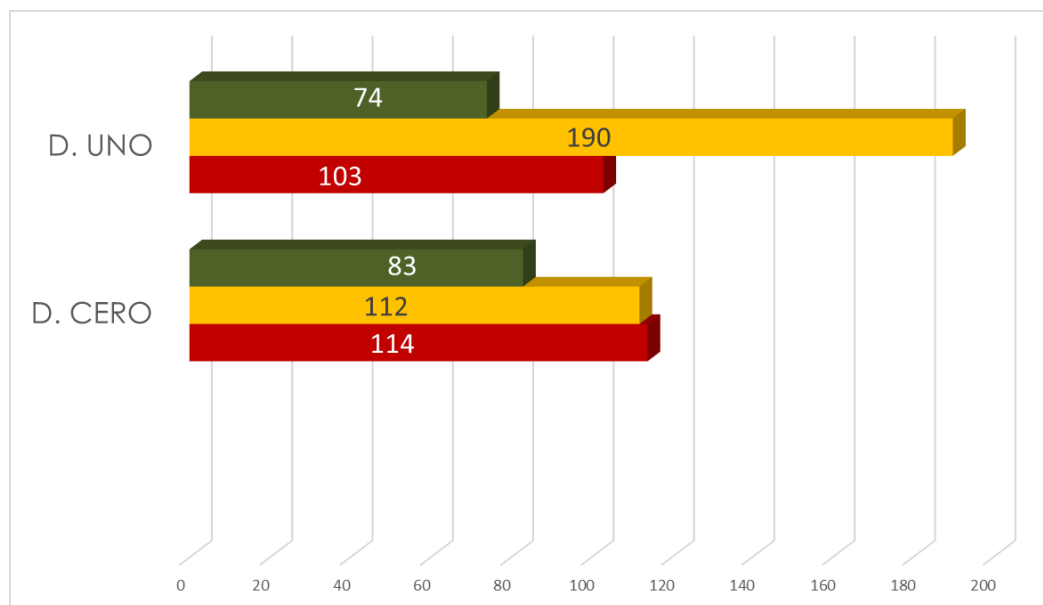
El color de cada indicador lo da el color de su indicador más atrasado. Un indicador en color verde, significa que todos sus subindicadores están en verde. Con un solo subindicador que tuviera en amarillo el color del indicador pasa a ser amarillo y con un solo indicador en rojo, el indicador se califica en rojo.

Este sistema de semáforos permite a la dependencia municipal responsable centrar su atención en las áreas con mayor rezago.

## SUBINDICADORES

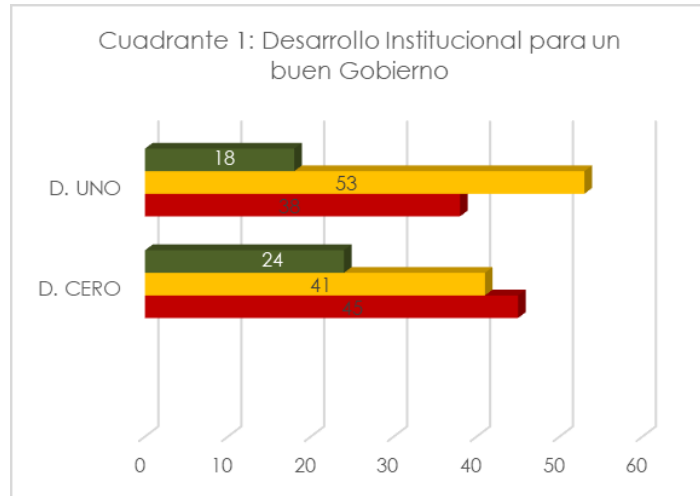
En el Diagnóstico 1 se evaluaron 367 subindicadores, en el Diagnóstico 0 se evaluaron 309.

En la nueva norma se tienen 58 indicadores más en comparación a la anterior.



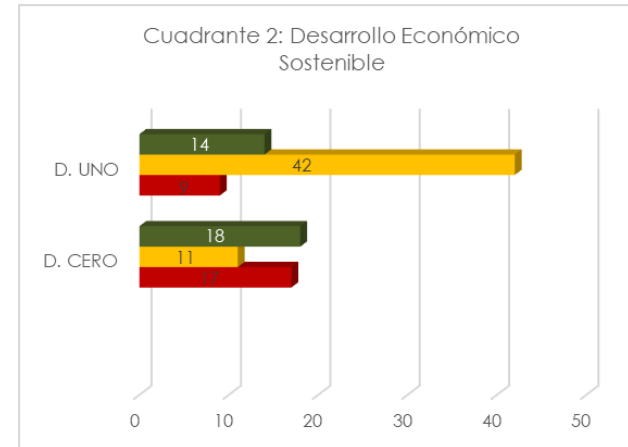
	D. CERO	%	D. UNO	%
ROJO	114	37	103	28
AMARILLO	112	36	190	52
VERDE	83	27	74	20
<b>Total Subindicadores</b>	<b>309</b>	<b>100</b>	<b>367</b>	<b>100</b>

## SUBINDICADORES POR CUADRANTE



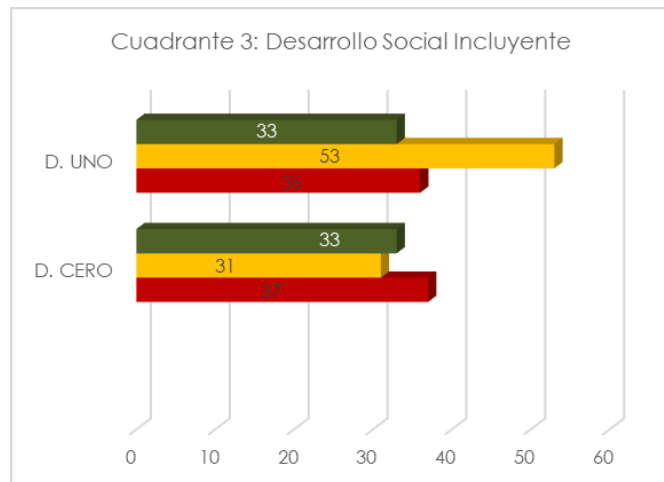
	%
18	16
53	49
38	35

24	22
41	37
45	41



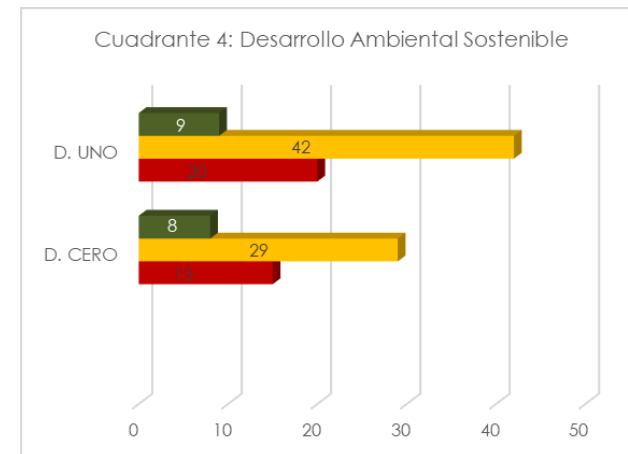
	%
14	21
42	65
9	14

18	39
11	24
17	37



	%
33	27
53	43
36	30

33	33
31	31
37	36



	%
9	13
42	59
20	28

8	15
29	56
15	29



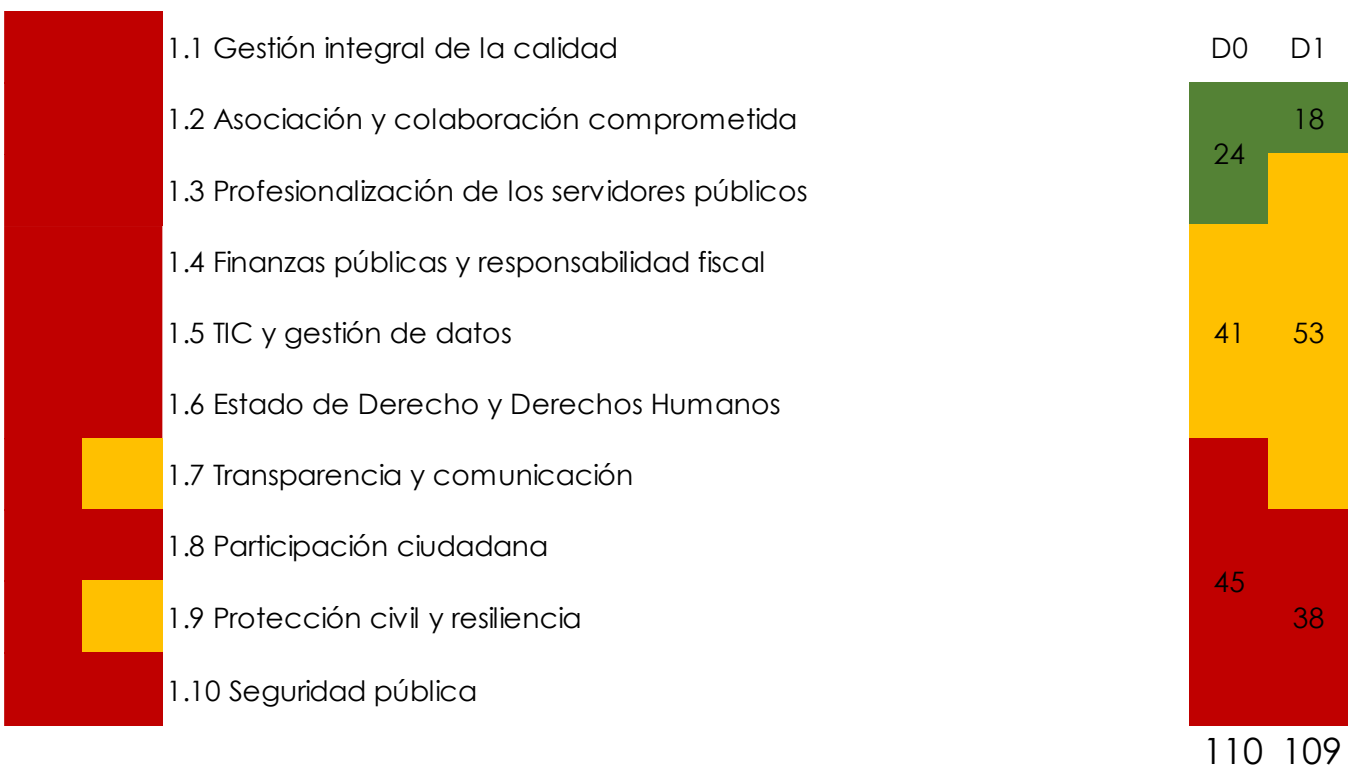
## EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.



D0 D1

Subindicadores

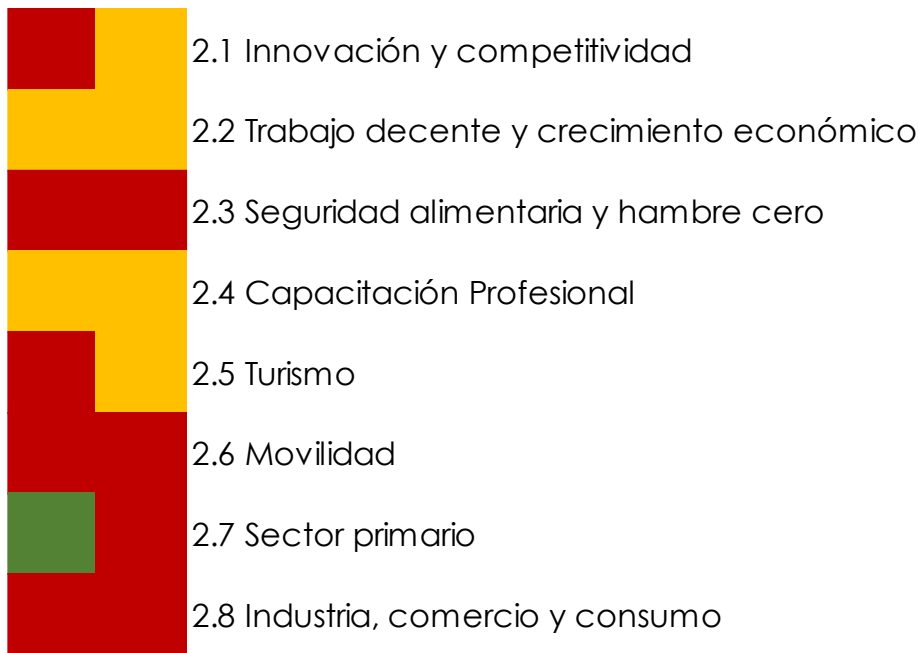


## EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

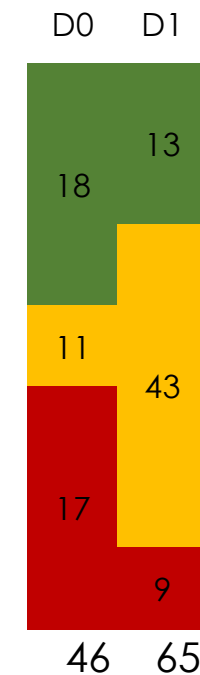
CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
Concepto: Oportunidades de trabajo decente y crecimiento económico.



D0 D1



Subindicadores



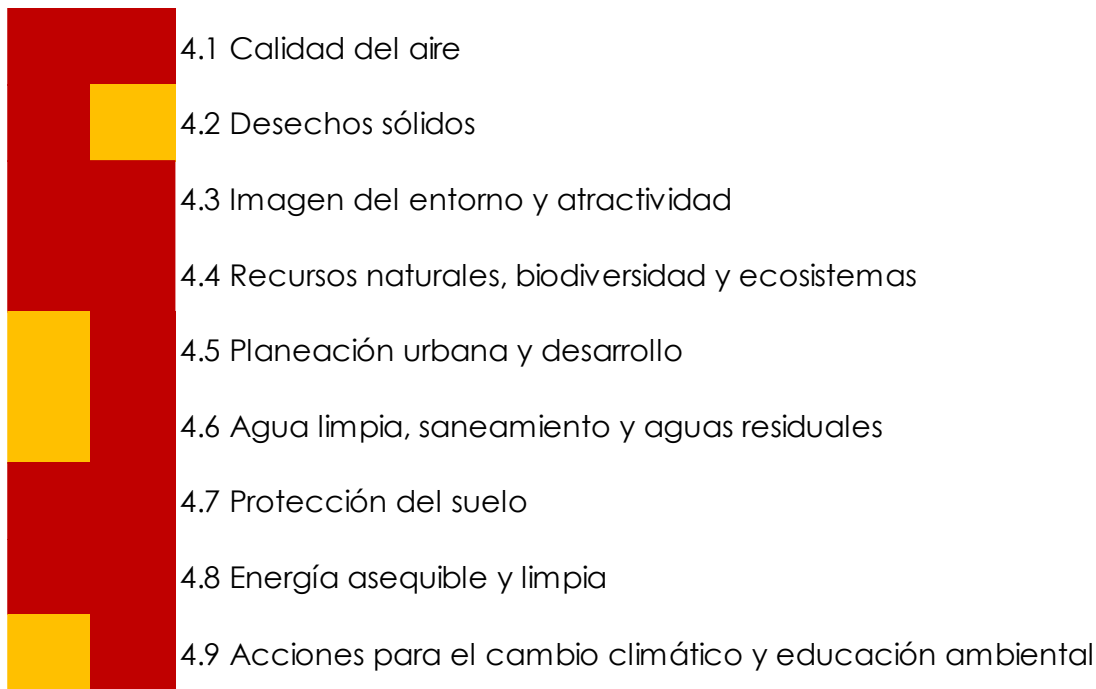


## EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR

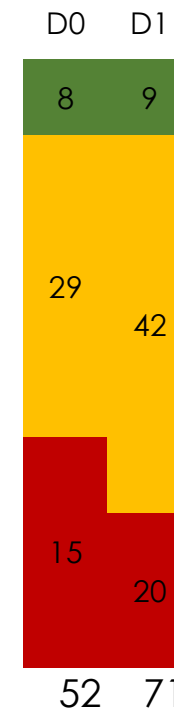
CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Cuidado de la calidad del aire.



D0 D1 INDICADORES



Subindicadores



## EVALUACIÓN POR INDICADOR

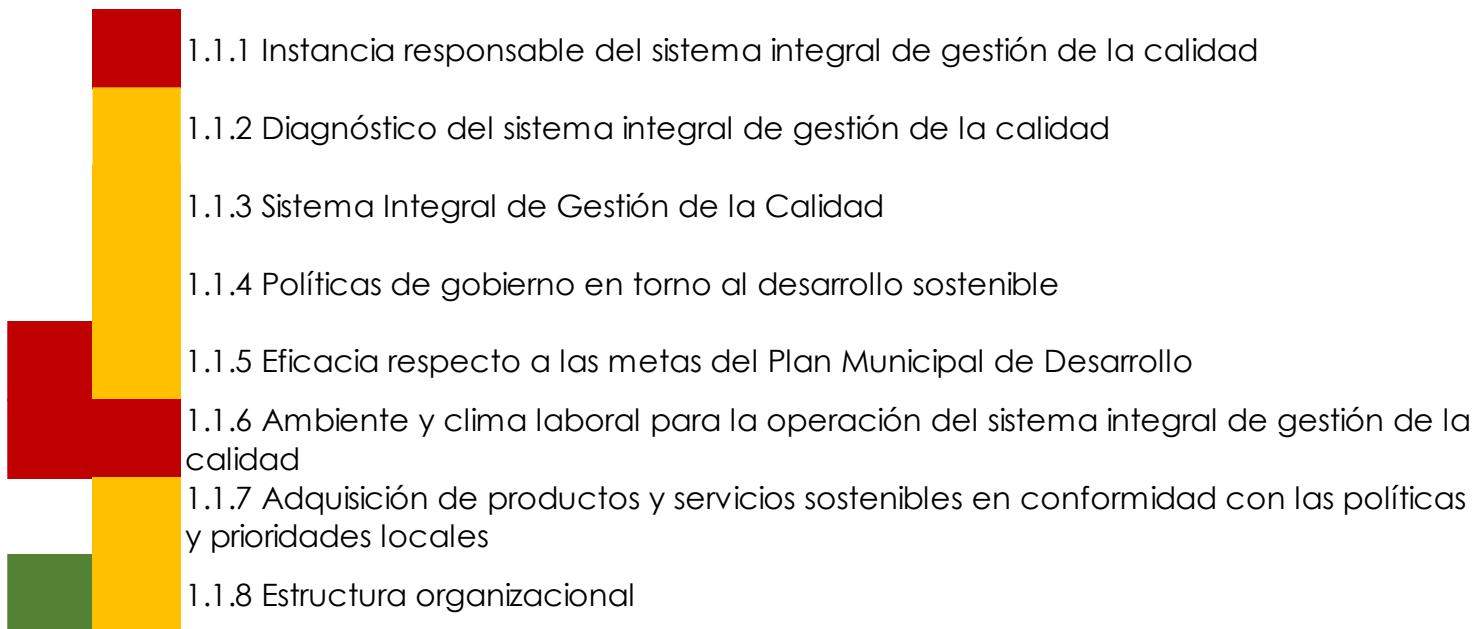
### 1.1 Gestión integral de la calidad

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.



D0 D1



### INDICADOR: INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Martha Margarita Díaz Jimenez  
 Carlos Trejo Campos  
 Silvia Florencia García Islas  
 Alva Rosa Valdez Aragón  
 Luis Ignacio Vargas Débora  
 Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
 Irma M. Villegas Monzón  
 Francisco Javier Fiol



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Presidencia Municipal  
 Secretaría General Municipal  
 IMPLAN  
 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos  
 Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.  
 Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos  
 Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos  
 Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos  
 Oficialía Mayor  
 Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos  
 Dirección de Recursos Humanos

#### AVANCES:

- 1.- El gobierno local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal.
- 2.- El Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos cuenta con la estructura organizacional: organigrama, Manual General de Organización y Reglamento Interno.

#### RECOMENDACIONES:

- 1.- Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.
- 2.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia del sistema integral de gestión de la calidad.
- 3.- Contar con un sistema integral de gestión de la calidad que se implementa en todas sus áreas.
- 4.- Contar con política de gobierno en torno al desarrollo sostenible.
- 5.- Contar con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos.
- 6.- En la Oficialía Mayor Municipal presentar reporte de resultados de la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales.
- 7.- Contar con Manuales de Organización vigente, actualizados y publicados en los medios oficiales.
- 8.- En el IMPLAN contar con Manual de Organización vigente y actualizado.
- 9.- En el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, contar con organigrama y Manual de organización, actualizar el Reglamento Interno.
- 10.- En el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, contar con Reglamento Interno.
- 11.- En el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos contar con Manual de Organización.
- 12.- En el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos contar con Manual de Organización y Reglamento Interno vigentes.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

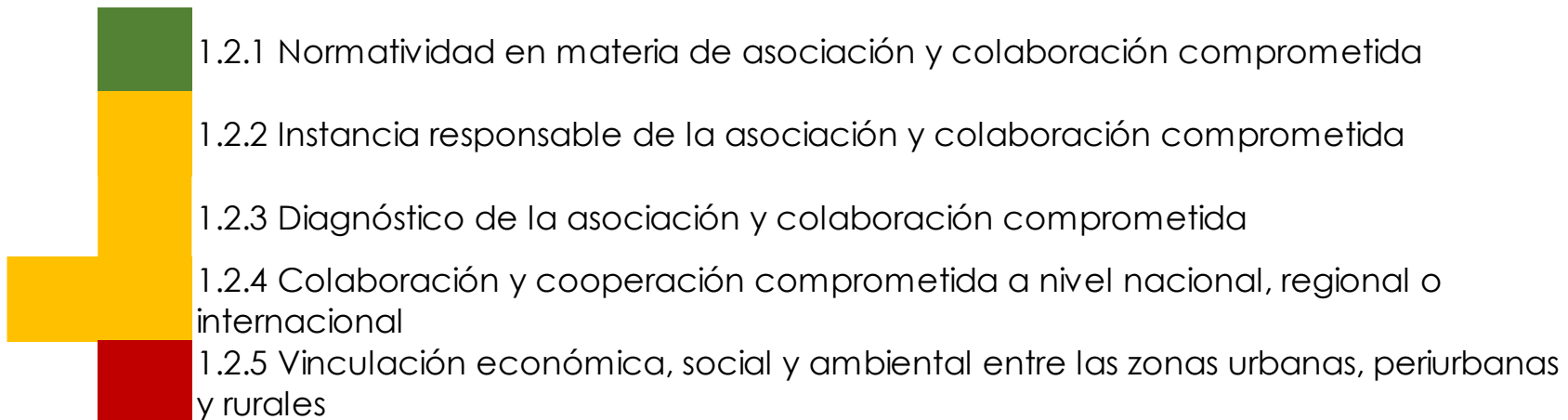
### 1.2 Asociación y colaboración comprometida

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Concepto: Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas relevantes.



D0 D1





## INDICADOR: 1.2 Asociación y colaboración comprometida

### LÍDERES DE INDICADOR:

Nohemí Orozco Baca  
Martha Margarita Díaz Jiménez



© Sector de Trabajo y la Reestructuración para Prevención, Salud, Seguridad y Creación de Empleo de la Secretaría General Municipal del Municipio de Los Cabos, 2018.



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Secretaría General Municipal  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas  
Dirección General de Desarrollo Social

### AVANCES:

- 1.- SE cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.
- 2.- Se cuenta con la Secretaría General Municipal como instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar.
- 3.- En la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas se cuenta con mecanismos de vinculación económica para la planificación del desarrollo regional. Presenta Programa Orígenes de Los Cabos, Programa Ciudades Hermanas, Audiencias Públicas, Evento Sabor a Cabo Rural.

### RECOMENDACIONES:

- 13.- La Secretaría General Municipal contar con Organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 14.- En la Secretaría General contar con un diagnóstico actualizado en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.
- 15.- En la Secretaría General contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local.
- 16.- En la Dirección General de Desarrollo Social contar con mecanismos de vinculación social con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo regional.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 1.3 Profesionalización de los servidores públicos

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Concepto: Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.

10

D0 D1

1.3.1 Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos

1.3.2 Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos

1.3.3 Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos

1.3.4 Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos

1.3.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos

1.3.6 Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación

1.3.7 Perfiles y descripción de puestos

1.3.8 Capacitación al personal del gobierno local

1.3.9 Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos

1.3.10 Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos

### INDICADOR: 1.3 Profesionalización de los servidores públicos

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Carlos Trejo Campos  
 Martha Margarita Díaz Jiménez  
 Armando Castruita Maya  
 Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
 Silvia Florencia García Islas  
 Irma M. Villegas Monzón  
 Alva Rosa Valdez Aragón  
 Luis Ignacio Vargas Débora



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Recursos Humanos.  
 Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal  
 IMPLAN  
 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos

#### AVANCES:

##### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

- 1.-- Se cuenta con la Dirección de Recursos Humanos como instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos en el gobierno local.
- 2.-- Realiza acciones aisladas de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos
- 3.- Cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de los servidores públicos, Reglamento de la Comisión Mixta Escalafonaria del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S.
- 4.-- Convenio con Instituto de Capacitación para Trabajadores del Estado de B.C.S.
- 5-- Cuenta con la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. en la cual señala los puestos que existen dentro del Ayuntamiento de Los Cabos.  
 Tabulador de sueldos por puestos
- 6.-- Cuenta con un procedimiento para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos, pero no está actualizado, ni autorizado.
- 7.- Se reconocieron a Servidores Público con más de 30 años de servicio.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- 8.- La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal cuenta con la Dirección de Servicio de Carrera Policial. Presentan programa rector de profesionalización.
- 9.- Como política de transparencia, cuenta con la Guía nacional de cadena de custodia. Ficha de validación de guía nacional de cadena de custodia. Cuentan con normatividad para promoción, continuidad, profesionalización capacitación de servidores públicos.
- 10.- Cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal para la profesionalización de servidores públicos. Presentan. Presentan la Guía de Cadena de Custodia y Programa FORTASEG
- 11.- Cuenta con Catálogo de puestos
- 12.- Cuenta con un programa de capacitación vigente
- 13.- Cuenta con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.
- 14.- Cuenta con un procedimiento documentado, autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.

##### IMPLAN:

- 15.- El IMPLAN cuenta con un área con atribuciones implementar un Sistema para el Desarrollo del Personal, según su Reglamento Interno. Como política de transparencia, con base en el Reglamento Interno, promueve la capacitación del equipo técnico
- 16.- El Reglamento Interno del IMPLAN describe el perfil de los puestos de la organización interna del Instituto.

##### ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

<p>Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos</p> <p>Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos</p> <p>Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos</p> <p>Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos</p>	<p>17.- El OOMSAPAS cuenta con un área para capacitaciones, con personal profesional.</p> <p>18- A través del Estatuto Orgánico describe las actividades que realizan los puestos directivos, gerenciales, coordinadores A y B y jefaturas.</p> <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>19.- Cuenta con Manual de Organización donde incluye perfiles y descripción de puestos.</p> <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>20.- Cuenta con Manual Operativo del instituto el cual con tiene las funciones de cada puesto mencionado en el organigrama</p> <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>21.- Cuenta con Organigrama y Reglamento Interno donde se describen funciones.</p> <p><b><u>RECOMENDACIONES:</u></b></p> <p><u>EN LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS:</u></p> <p>17.- Implementar el Servicio Civil de Carrera y Profesionalización, y a través del Sindicato Sección Los Cabos promover la instalación de la Comisión Mixta Escalafonaria.</p> <p>Creación de Programa de Capacitaciones, cursos, talleres y/o Conferencias, con base en las necesidades particulares de cada una de las dependencias.</p> <p>Incluir en el POA, con base en la calendarización de Programa de Capacitaciones, presupuesto para realizarlas.</p> <p>Llevar un registro de los servidores públicos que han sido capacitados.</p> <p>18.- Incluir presupuesto para el siguiente POA 2020 para Programa de Capacitaciones y certificaciones de servidores públicos.</p> <p>Implementar el Reglamento de la Comisión Mixta Escalafonaria del Sindicato Sección los Cabos.</p> <p>Contar con Descripción de puestos y funciones</p> <p>19.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos</p> <p>20.- Dar seguimiento al desempeño de los Servidores Públicos a través de un programa de continuidad en la profesionalización y desempeños.</p> <p>Solicitar la institucionalidad del Programa de Estímulo y Entrega de Reconocimientos Anual, a través del H. Cabildo.</p> <p>21.- Dar continuidad con el convenio firmado con el gobierno del estado (ICATEBCS) y proponer nuevos convenios con instancias gubernamentales del gobierno del estado y del gobierno federal.</p> <p>Implementación del Reglamento Escalafonario.</p> <p>22.- Con relación al reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación, dar continuidad con el convenio firmado con el gobierno del estado (ICATEBCS) y proponer nuevos convenios con instancias gubernamentales del gobierno del estado y del gobierno federal. Implementación del Reglamento Escalafonario.</p> <p>23.- Autorizar y publicar el Manual de Organización que contenga perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.</p> <p>24.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p>
--	--

	<p>25.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p> <p>26.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos</p> <p><u>EN EL IMPLAN:</u></p> <p>27.- Presentar documentos que comprueben la profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>28.- Presentar presupuesto para profesionalización de los servidores públicos y constancias de capacitación especializada del personal.</p> <p>29.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos Presentar documentos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.</p> <p>30.- Presentar documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</p> <p>31.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p> <p><u>EN EL OOMSAPAS:</u></p> <p>32.- Contar con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>33.- Con relación al área para capacitación al personal, presentar: organigrama, descripción de puestos y funciones., programa presupuestario y constancias de capacitación especializada del personal.</p> <p>34.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos Presentar mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.</p> <p>35.- Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>36.- Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a todos los servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.</p> <p>37.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p> <p>38.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>39.- Contar con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>40.- Contar con un área responsable de la profesionalización de los servidores públicos</p> <p>41.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos</p> <p>42.- Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>43.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores público.</p>
--	--

	<p>44.- Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>45.- Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.</p> <p>46.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p> <p>47.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p> <p>48.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>49.- Contar con normatividad en materia de materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>50.- Contar con un área responsable de la profesionalización de los servidores públicos</p> <p>51.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos</p> <p>52.- Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>53.- Presentar mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.</p> <p>54.- Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>55.- Actualizar el Manual de Organización con el 100% de los perfiles y descripción de puestos, incluyendo a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.</p> <p>56.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p> <p>57.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p> <p>58.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>59.- Contar con normatividad en materia de materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>60.- Contar con un área responsable de la profesionalización de los servidores públicos</p> <p>61.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos</p> <p>62.- Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>63.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores público.</p> <p>64.- Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>65.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p>
--	--

	<p>66.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p> <p>67.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos</p> <p><u>EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS:</u></p> <p>68.- Contar con normatividad en materia de materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>69.- Contar con un área responsable de la profesionalización de los servidores públicos</p> <p>70.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos</p> <p>71.- Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>72.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores público.</p> <p>73.- Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>74.- Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.</p> <p>75.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p> <p>76.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p> <p>77.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>78.- Contar con normatividad en materia de materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>79.- Contar con un área responsable de la profesionalización de los servidores públicos</p> <p>80.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos</p> <p>81.- Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>82.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores público.</p> <p>83.- Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>84.- Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a todos los servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.</p> <p>85.- Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto.</p> <p>86.- Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p>
--	---

	<p>87.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL:</u></p> <p>88.- Presentar documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</p>
--	--



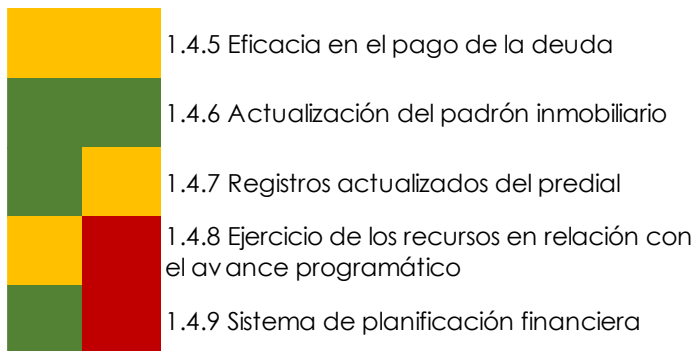
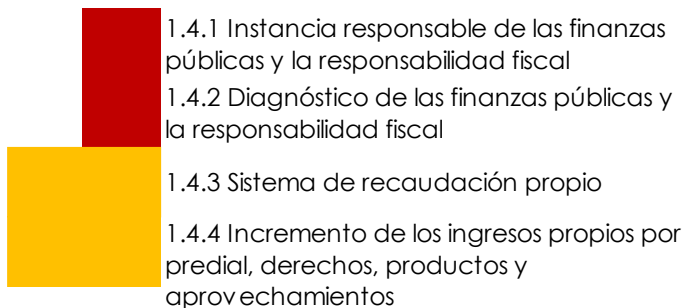
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
Concepto: Responsabilidad fiscal con sana gestión financiera



D0 D1



D0 D1



### INDICADOR: 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Martha Margarita Díaz Jiménez  
 Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
 Silvia Florencia García Islas  
 Víctor Manuel González Rosales  
 Alva Rosa Valdez Aragón  
 Luis Ignacio Vargas Débora  
 Irma M. Villegas Monzón  
 Francisco Javier Fiol



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Tesorería Municipal

#### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con la Tesorería Municipal como instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal
  - El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos cuenta con la Dirección de Administración y Finanzas.
  - El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. cuenta con un área para la administración de los recursos financieros.
  - El IMPLAN cuenta con una Coordinación Administrativa responsable de las finanzas públicas
  - El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos cuenta con la Dirección de Administración quien tiene a su cargo administrar, supervisar y optimizar los recursos financieros y materiales del Instituto.
  - El Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos incluye en el Organigrama un encargado de Administración y Contabilidad.
  - El Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos incluye un área de Contabilidad.
  
- 2.- La Tesorería Municipal cuenta con un diagnóstico en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal de la administración. Presenta Ley de Ingresos Municipal, Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2019. Plan de desarrollo municipal: en el eje 8.6. Cada dirección elabora su POA.
  - El IMPLAN elabora un diagnóstico en base a su estado y balance de resultados financieros, según el Reglamento Interno, desarrolla un Plan de Trabajo con base en el presupuesto de cada año para su aprobación e implementación.
  - El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. presenta estados financieros y Programa Operativo Anual 2019 en el cual incluye diagnóstico.
  
- 3.- Tesorería Municipal: el municipio cuenta con un sistema de recaudación propio, existen resultados de su ejecución y evidencia de su funcionamiento.
  - El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos cuenta con un sistema de recaudación propio.
  
- 4.- En la Dirección Municipal de Catastro se cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario. Existe un reporte de resultados, así como evidencia de su funcionamiento.
  
- 5.- Con relación al ejercicio de los recursos con el avance programático, la Tesorería Municipal: presenta cuenta pública la cual incluye: clasificador por objeto del gasto y unidad administrativa responsable, los resultados en cada cuenta pública mensual y anual y cuenta pública 2018. El IMPLAN presenta presupuesto de egresos 2019 e informe administrativo de lo presupuestado y ejercido del mes de enero al mes de mayo 2019 y el reporte analítico por objeto de gasto.
  
- 6.- Tesorería Municipal y el IMPLAN: Cuentan con un sistema de planificación financiera.

<p>Dirección Municipal de Catastro</p> <p>Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos 80OMSAPSLC)</p> <p style="text-align: center;">IMPLAN</p> <p>Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos</p> <p>Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos</p> <p>Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos</p> <p>Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos</p>	<p>7. Tesorería Municipal: Se cuenta con un sistema de registro, el cual permite obtener los estados financieros y su situación patrimonial.</p> <p>8.- Tesorería Municipal: Se cuenta con un sistema armonizado denominado sistema integral de armonización contable (SIAC), el cual desde el momento en que se genera la necesidad, se efectúan las afectaciones correspondientes tanto presupuestal como contable. Este sistema se maneja en línea. El IMPLAN brinda información financiera a través de la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, así como, en su sitio web. El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. cuenta con "Lineamientos para el ejercicio y control del gasto del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos". El Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos cuenta con Manuales del Sistema (SAACG), Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, cuenta con sistemas informáticos de acciones y procesos de la información financiera, como SIAPREP y Sistema Comercial.</p> <p>9.- Tesorería Municipal: La información financiera se presenta de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>10.- Tesorería Municipal: La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es menor al 75%.</p> <p>11.- Tesorería Municipal-. El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 60% del gasto corriente del municipio.</p> <p><b><u>RECOMENDACIONES:</u></b></p> <p><b><u>EN LA TESORERÍA MUNICIPAL:</u></b></p> <p>89.- Contar con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Aumentar la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.</p> <p>90.- Destinar para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total.</p> <p>91.- Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p> <p>92.- Tener identificadas las fuentes de financiamiento alterno y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales.</p> <p>93.- Que las variaciones del ingreso y el gasto del municipio crezcan en proporción mayor al crecimiento de la población.</p> <p>94.- Que el porcentaje del costo de operación del municipio sea menor al 60% de los egresos totales.</p>
---	--

	<p><u>EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO:</u> 95.- Que porcentaje de los registros actualizados del predial del año a evaluar sean mayores al año inmediato anterior.</p> <p><u>EN EL IMPLAN:</u> 96.- Capacitación especializada del personal 97.- Contar con Manual de operación del sistema informático financiero.</p> <p><u>EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS:</u> 98.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal 99.- Presentar resultados del sistema de recaudación propio y evidencia de su funcionamiento. 100.- Contar con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de agua. Aumentar la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local. 101.- Destinar para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total. 102.- Describir el sistema de planeación financiera incluyendo el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al clasificador por objeto de gasto, unidad administrativa responsable. reporte de resultados del sistema de planeación financiera. 103.- Contar con un sistema de planificación financiera. 104.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. 105.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. 106.- Contar con manual de operación del sistema informático financiero. 107.- Presentar evidencias del mecanismo para tener la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 108.- Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 109.- Presentar: programa presupuestario y capacitación especializada del personal 110.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal 111.- Describir el sistema de planeación financiera incluyendo el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al clasificador por objeto de gasto, unidad administrativa responsable. reporte de resultados del sistema de planeación financiera. 112.- Contar con un sistema de planificación financiera. 113.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. 114.- Contar con manual de operación del sistema informático financiero. 115.- Contar con documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
--	--

	<p><u>EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>116.- Contar con descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.</p> <p>117.- Descentralizar las funciones de finanzas públicas y responsabilidad fiscal, contar con un área responsable, presentar: diagnóstico.</p> <p>118.- Describir el sistema de planeación financiera incluyendo el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al clasificador por objeto de gasto, unidad administrativa responsable. reporte de resultados del sistema de planeación financiera.</p> <p>119.- Contar con un sistema de planificación financiera.</p> <p>120.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.</p> <p>121.- Presentar evidencias de la información financiera.</p> <p><u>EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>122.- Contar Con organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.</p> <p>123.- Descentralizar las funciones de finanzas públicas y responsabilidad fiscal, contar con un área responsable, presentar: diagnóstico.</p> <p>124.- Describir el sistema de planeación financiera incluyendo el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al clasificador por objeto de gasto, unidad administrativa responsable. reporte de resultados del sistema de planeación financiera.</p> <p>125.- Contar con un sistema de planificación financiera.</p> <p>126.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.</p> <p>127.- Contar con manual de operación del sistema informático financiero.</p> <p>128.- Contar con documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>129.- Descentralizar estas funciones, contar con un área de finanzas públicas y responsabilidad fiscal, capacitación especializada del personal.</p> <p>130.- Descentralizar las funciones de finanzas públicas y responsabilidad fiscal, contar con un área responsable, presentar: diagnóstico.</p> <p>131.- Describir el sistema de planeación financiera incluyendo el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al clasificador por objeto de gasto, unidad administrativa responsable. reporte de resultados del sistema de planeación financiera.</p> <p>132.- Contar con un sistema de planificación financiera.</p> <p>133.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.</p> <p>134.- Contar con manual de operación del sistema informático financiero.</p> <p>135.- Contar con documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
--	--

	<p><u>EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 136.- Presentar reporte de resultados del sistema de planeación financiera. 137.- Presentar resultados del sistema de planificación financiera. 138.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. 139.- Presentar evidencias de la información financiera.</p>
--	--

## EVALUACIÓN POR INDICADOR






### 1.5 TIC y gestión de datos

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno







Concepto: Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y gestión de datos para el e-gobierno.



D0 D1

-  1.5.1 Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos
-  1.5.2 Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local
-  1.5.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación
-  1.5.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos
-  1.5.5 Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local

D0 D1

-  1.5.6 Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local
-  1.5.7 Red de Internet
-  1.5.8 Automatización de trámites, servicios y procedimientos
-  1.5.9 Redes sociales oficiales
-  1.5.10 Seguridad informática
-  1.5.11 Comunicación bidireccional con los ciudadanos



### INDICADOR 1.5: TIC y gestión de datos

**LÍDERES DE INDICADOR:**

Martha Margarita Díaz Jiménez  
 Luis Ignacio Vargas Débora  
 Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
 Irma M. Villegas Monzón  
 Silvia Florencia García Islas  
 Víctor Manuel González Rosales  
 Francisco Javier Fiol  
 Alva Rosa Valdez Aragón



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección de Informática y Sistemas  
 Dirección de Comunicación Social  
 IMPLAN

**AVANCES:**

- 1.- Se cuenta con la Dirección de Informática y Sistemas como instancia responsable de las Tecnologías de la Información y con la Dirección de Comunicación Social como instancia responsable de la Comunicación.
- 2.- La Dirección de Informática y Sistemas cuenta con Convenio de colaboración para la creación y operación del centro de información estadística y geográfica del municipio de los cabos.
- 3.- Con relación a los mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación:
  - El IMPLAN Cuenta con Convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).
  - El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos cuenta con vinculación con el gobierno estatal para compartir programas implementados a nivel estatal y poder llevarlos a cabo de manera local para brindar desarrollo profesional a jóvenes del municipio mediante un programa de radio por internet.
- 4.- Con relación a la vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos:
  - La Dirección de Informática y Sistemas informa Convenio de colaboración con el INEGI para la creación y operación del centro de información estadística y geográfica del municipio de los cabos.
  - el IMPLAN informa Convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).
- 5.- Dirección de Informática y Sistemas reporta que se cuenta con red de internet.
- 6.- Con relación a la automatización de trámites, servicios y procedimientos:
  - La Dirección de Informática y Sistemas: se implementó un plan piloto de automatización de trámites a través de las tecnologías de Google office y Google Drive.
  - El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.: con relación a la automatización de trámites, servicios y procedimientos, en la página web del Instituto se encuentran los trámite a realizar y los requisitos necesarios para: apoyo económico, uniformes y material deportivo, boletos de avión y hospedaje y transporte.
- 7.- Con relación a redes sociales oficiales:
  - La Dirección de Informática y Sistemas: informa que se cuenta con la página web oficial del municipio, Facebook,
  - El Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos presenta inventario de redes sociales oficiales en Facebook.
  - Dirección de Comunicación Social informa que se encarga de actualizar y manejar la información de redes sociales oficiales.
  - Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos cuenta con Facebook.
  - Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.: Cuenta con página web y Facebook.
  - Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos: cuenta con página web y Facebook.
  - El OOMSAPAS cuenta con redes sociales oficiales Twitter, Facebook Twitter, Instagram, Página Web.
  - El IMPLAN cuenta con redes sociales oficiales: página web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube.

<p>Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC)</p> <p>Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos</p> <p>Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos</p> <p>Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos</p> <p>Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos</p>	<p>8.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Dirección de Informática y Sistemas se cuenta con Facebook.</li> <li>- En la Dirección de Comunicación Social: información diaria y boletines que se dan a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, como redes sociales, impresos y digitales,</li> <li>- El IMPLAN cuenta con Plan Estratégico de Comunicación para la Concientización Y Participación Ciudadana hacia el Desarrollo Sostenible y cuenta con servicio de consulta urbanística a través del sitio web institucional</li> <li>- El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con redes sociales.</li> <li>- El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, cuenta con redes sociales.</li> <li>- El OOMSAPAS creó el centro de atención telefónica y digital con el fin de tener una comunicación más estrecha con los usuarios y seguimiento a sus denuncias y problemáticas.</li> <li>- El Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos cuentan con grupos de WhatsApp en Cabo San Lucas y San José para estar en comunicación de las actividades y programas del instituto:</li> </ul> <p><b><u>RECOMENDACIONES:</u></b></p> <p><b><u>EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS:</u></b></p> <p>140.- Revisar y autorizar el Reglamento Interno de la Dirección de Informática y Sistemas. Incluir descripción de puestos, contar con programa presupuestario y capacitación especializada del personal.</p> <p>142.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>143.- Seguimiento a la solicitud a Telmex para el cambio a fibra óptica a fin de establecer una mejora en el envío y recepción de datos.</p> <p>144.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el municipio.</p> <p>145.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del municipio.</p> <p>146.- Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.</p> <p>147.- Contar con documento que describa el plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>148.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, reporte de responsables asignados, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>149.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>150.- Para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos, e propone la creación de un portal de atención ciudadana para la recepción y seguimiento de inquietudes de la población.</p> <p><b><u>EN AL DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</u></b></p> <p>151.- Contar con programa presupuestario y capacitación especializada del personal.</p> <p>152.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p>
---	--

	<p>153.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>154.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>155.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el municipio.</p> <p>156.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del municipio.</p> <p>157.- Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red de internet o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>158.- Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>159.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, reporte de responsables asignados, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>160.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>161.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL IMPLAN:</u></p> <p>162.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</p> <p>163.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>164.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el municipio.</p> <p>165.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>166.- Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red de internet o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>167.- Presentar evidencia de publicaciones oficiales de las redes sociales.</p> <p>168.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>169.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS:</u></p> <p>170.- Contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.</p> <p>171-- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>172.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>173.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p>
--	---

	<p>174.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el municipio.</p> <p>175.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en sus diferentes áreas.</p> <p>176.- Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red de internet o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>177.- Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>178.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>179.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>180.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>181.- Autorizar el Manual de Organización y publicarlo en los medios oficiales, incluir organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.</p> <p>182.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>183.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>184.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>185.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p> <p>186.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>187.- Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red de internet o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas del Instituto.</p> <p>188.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, reporte de responsables asignados, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>189.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>190.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>191.- Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>192.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>193.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p>
--	---

	<p>194.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>195.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p> <p>196.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>197.- Contar con un área de informática y sistemas en el Instituto. Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>198.- Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>199.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, reporte de responsables asignados, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>200.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>201.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>201.- Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>202.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>203.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>204.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>205.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p> <p>206.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>207.- Contar con un área de informática y sistemas en el Instituto. Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>208.- Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>209.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, reporte de responsables asignados, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>210.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>211.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS:</u></p> <p>212.- Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p>
--	---

	<p>213.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>214.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>215.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>216.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p> <p>217.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>218.- Contar con un área de informática y sistemas en el Instituto. Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>219.- Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>220.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>221.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p> <p><u>EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>222.- Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>223.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> <p>224.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>225.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> <p>226.- Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p> <p>227.- Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p> <p>228.- Contar con un área de informática y sistemas en el Instituto. Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de sus áreas.</p> <p>229.- Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> <p>230.- Presentar: inventario de redes sociales oficiales, reporte de responsables asignados, evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>231.- Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>232.- Con relación a la comunicación bidireccional con los ciudadanos, contar con un documento que describa las acciones que realiza a través de las tecnologías de la información (TIC).</p>
--	---

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Concepto: El estado de derecho y los derechos humanos prevalecen en el territorio del gobierno local



D0 D1

- 1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos
- 1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos
- 1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local
- 1.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos
- 1.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos

D0 D1

- 1.6.7 Acervo jurídico
- 1.6.8 Jurídico municipal
- 1.6.9 Actos de corrupción
- 1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía
- 1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia
- 1.6.12 Juzgado administrativo municipal
- 1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local
- 1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno

- 1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada



### INDICADOR: 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Evangelina Castillo Hirales  
 Martha Margarita Díaz Jiménez  
 Armando Castruita Maya  
 Nohemí Orozco Baca



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Secretaría General Municipal  
 Coordinación Municipal de Derechos Humanos  
 Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos,  
 Legislativos y Reglamentarios  
 Dirección General de Seguridad Pública, Policía  
 Preventiva y Tránsito Municipal  
 Contraloría Municipal

#### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos:
  - Coordinación Municipal de Derechos Humanos: cuenta con normatividad en materia de Derechos Humanos.
  - Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios: cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho.
- 2.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios como instancia responsable del Estado de Derecho y con la Coordinación Municipal de Derechos Humanos como instancia responsable de los Derechos Humanos, con atribuciones para operar.
- 3.- La Coordinación Municipal de Derechos Humanos cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener los Derechos Humanos en el territorio municipal
- 4.- En la Secretaría General y en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios se tienen los reglamentos municipales vigentes.
- 5.- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios presenta relación el acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales.
- 6.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios que atiende los temas del gobierno municipal.
- 7.- La Contraloría Municipal cuenta con procedimientos para sancionar actos de corrupción de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- 8.- La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal cuenta con: Sala cívica municipal para conciliaciones y Jueces calificadoros en la Dirección de Tránsito Municipal.
- 9.- En la Contraloría Municipal se cuenta con procedimientos para sancionar actos de corrupción de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur. Solicitó abrogación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos reformar las múltiples reformas legislativas que en materia de legislación en materia de anticorrupción se han promulgado tanto a nivel Estatal como Federal. Se solicita entre otras cosas incluir la Coordinación Municipal Anticorrupción.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL:

233.- Tener una relación de todos los reglamentos vigentes y actualizados, contar con un procedimiento de revisión y/o actualización.

	<p>234.- Presentar evidencia del acervo jurídico identificado, concentrado y actualizado.</p> <p><u>EN LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS:</u></p> <p>235.- Presentar documentos de acciones específicas que comprueben el cumplimiento de la normatividad y de los Acuerdos en materia de Derechos Humanos.</p> <p>236.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Derechos Humanos</p> <p>237.- Presentar documentos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local y presentar resultados de las acciones realizadas.</p> <p>238.- Presentar evidencias de vinculación con las OSC para mantener los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIO:S</u></p> <p>239.- Presentar normatividad completa en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos y documento que comprueben su aplicación.</p> <p>240.- Contar con organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.</p> <p>241.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho.</p> <p>242.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el municipio.</p> <p>243.- Tener una relación de todos los reglamentos vigentes y actualizados, contar con un procedimiento de revisión y/o actualización.</p> <p>244.- Contar con un Plan de trabajo de la Dirección, evidencia de las actividades y resultados obtenidos.</p> <p>245.- Difundir a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad.</p> <p>246.- Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL:</u></p> <p>247.- Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal</p> <p>248.- Con relación a la Sala cívica municipal para conciliaciones y los Jueces calificadores en la Dirección de Tránsito Municipal, presentar acta de creación, organigrama, nombramiento, plan de trabajo e informe de actividades.</p> <p><u>EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:</u></p> <p>249.- Contar con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones.</p> <p>250.- Contar con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local,</p> <p>251.- Contar con un documento que describa el mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local. Revisar la solicitud de abrogación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos para reformar las múltiples reformas legislativas que en materia de legislación en materia de anticorrupción se han promulgado tanto a nivel Estatal como Federal. Se solicita entre otras cosas incluir la Coordinación Municipal Anticorrupción.</p>
--	--

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 1.7 Transparencia y comunicación

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Concepto: Transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información para el gobierno abierto.



D0 D1

1.7.1	1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
1.7.2	1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
1.7.3	1.7.3 Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
1.7.4	1.7.4 Accesibilidad a la información pública
1.7.5	1.7.5 Promotor del acceso a la información pública
1.7.6	1.7.6 Difusión de la información pública relevante
1.7.7	1.7.7 Verificación de impactos sociales de las políticas y programas
1.7.8	1.7.8 Atención a solicitudes de acceso a la información pública

## INDICADOR: 1.7 Transparencia y comunicación

### LÍDERES DE INDICADOR:

Jesús Imelda Montaña Verduzco  
Martha Margarita Díaz Jiménez



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Dirección de Comunicación Social

### AVANCES:

- 1.- La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- 2.- Se cuenta con la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instancia responsable(s) de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- 3.- Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con un diagnóstico en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- 4.- Dirección de Comunicación Social y Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuentan con plan de trabajo para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos.
- 5.- Con relación a la difusión de la información pública relevante:  
La Dirección de Comunicación Social difunden información pública mediante medios impresos, redes sociales y digitales y radio y mediante boletines enviados a los diferentes medios de Comunicación.

### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 252.- Actualizar la con normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- 253.- Presentar evidencia del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autorizado y publicado en los medios oficiales. Presentar publicación oficial del Manual de Organización de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Presentar constancias de capacitación especializada del personal
- 254.- Contar con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental con evidencia de su implementación y de sus resultados.
- 255.- Contar con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos.
- 256.- Contar con un procedimiento para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de aplicabilidad a todas las áreas del municipio.

#### EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- 257.- Presentar documento que describa los mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos.
- 258.- Contar con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 1.8 Participación ciudadana

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

Concepto: Cultura democrática e involucramiento de la comunidad en políticas públicas y programas.



D0 D1

D0	D1	1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana
D0	D1	1.8.2 Instancia responsable de la participación ciudadana
D0	D1	1.8.3 Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local
D0	D1	1.8.4 Mecanismos de consulta ciudadana
D0	D1	1.8.5 Promoción de la participación ciudadana
D0	D1	1.8.6 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
D0	D1	1.8.7 Monitoreo de la satisfacción ciudadana
D0	D1	1.8.8 Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local

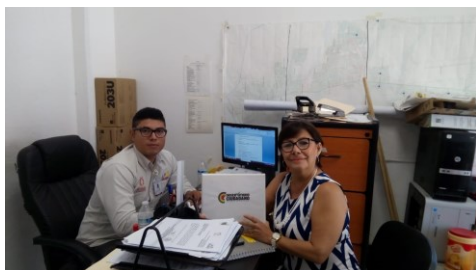
### INDICADOR: 1.8 Participación ciudadana

#### LÍDERES DE INDICADOR:

María Aurelia Rodríguez Rivera

Luis Ignacio Vargas Débora

Martha Margarita Díaz Jiménez



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana

IMPLAN

#### AVANCES:

- 1.- La Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana.
- 2.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana como instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar.
- 3.- Con relación a la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas, el IMPLAN presenta el Consejo Consultivo de Planeación de este Instituto.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 259.- Contar con normatividad completa, vigente y actualizada en materia de participación ciudadana.
- 260.- Contar con descripción de puestos y funciones, tener programa presupuestario, proporcionar capacitación especializada al personal y presentar constancias.
- 261.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de participación ciudadana. Considera los elementos señalados en las evidencias.
- 262.- Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas.
- 263.- Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana
- 264.- Estar vinculado formalmente con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas. Presentar padrón actualizado de organizaciones de la Sociedad civil y documentos de vinculación.
- 265.- Contar con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa.
- 266.- Contar con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno

##### EN EL IMPLAN:

- 267.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de participación ciudadana. Considera los elementos señalados en las evidencias
- 268.- Presentar evidencias de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas.
- 269.- Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana
- 270.- Contar con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno

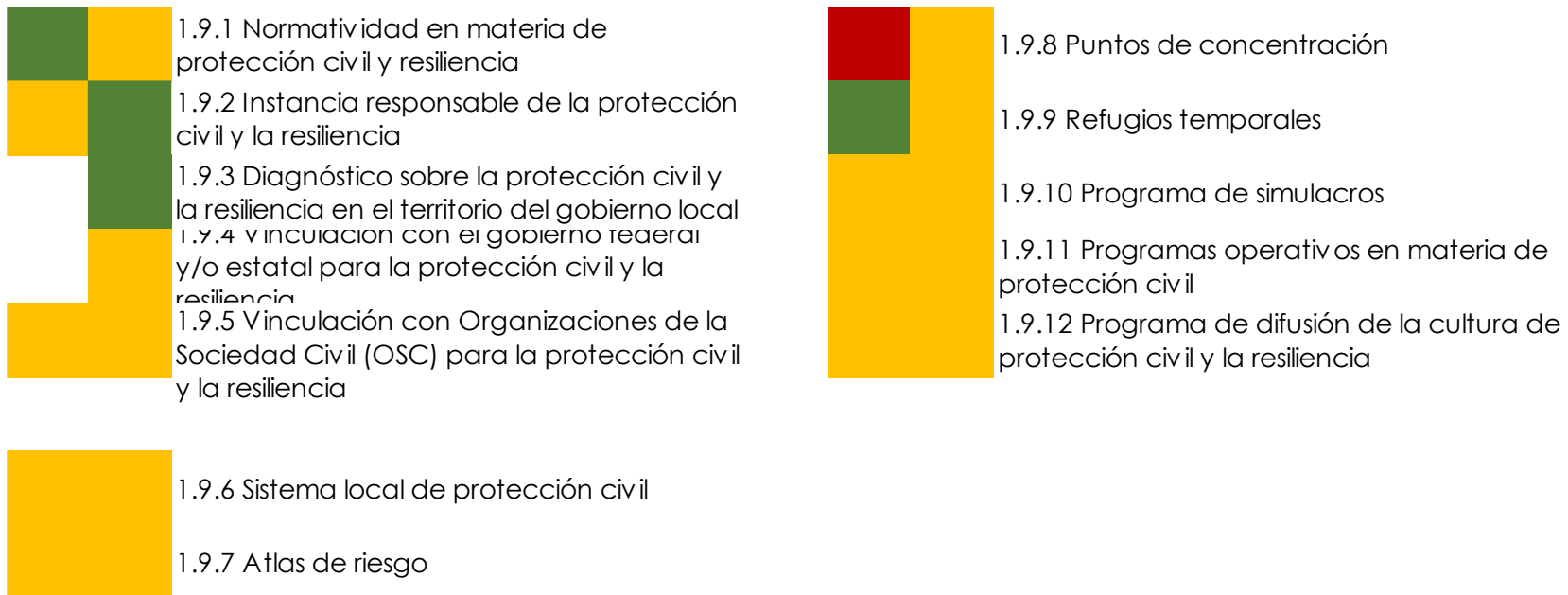
# EVALUACIÓN POR INDICADOR

## 1.9 Protección civil y resiliencia

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
Concepto: Resiliencia, protección civil y servicios de emergencia.



D0 D1





### INDICADOR: 1.9 Protección civil y resiliencia

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Luz María Suástegui  
 Víctor Manuel González Rosales  
 Luis Ignacio Vargas Débora  
 Silvia Florencia García Islas



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Protección Civil  
 Dirección de Planeación Urbana  
 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

#### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Protección Civil como instancia responsable de la protección civil y la resiliencia.
- 2.- En la Dirección Municipal de Protección Civil:
  - Se cuenta con normatividad en materia de protección civil.
  - Presenta diagnóstico de protección civil, incluido en el Plan de Desarrollo Municipal,
  - Presenta documentos de vinculación con dependencias federales, estatales para la protección civil,
  - Cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil.
  - Presenta Acta de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil y actas de algunas sesiones ordinarias.
  - Presenta Plan Operativo para casos de ciclones, relación de instancias que fungen como refugios temporales en caso de ciclones, Plan de Contingencias Hidrometeorológicas.
  - Cuenta con un programa para la protección civil.
- 3.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) presenta Manual de refugios temporales, Reglamento de refugios y zonas de riesgo.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

- 271.- Actualizar la normatividad en materia de protección civil y resiliencia y presentar documentación que compruebe su aplicación.
- 272.- Presentar seguimiento a los documentos de vinculación con dependencias federales, estatales para la protección civil, y resultados de las acciones de vinculación.
- 273.- Presentar seguimiento al documento de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia y resultados de las acciones de vinculación.
- 274.- Presentar reporte de acciones del Consejo Municipal de Protección Civil y resultados de las acciones.
- 275.- Contar con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil, cartografía y acta de la sesión de su aprobación
- 276.- Presentar puntos de concentración para cualquier contingencia, no solamente para ciclones: plan de contingencias, fotografías de los puntos de concentración. plan de trabajo para la difusión, evidencia de la difusión, reporte de resultados.
- 277.- Contar con la identificación de los refugios temporales en su localidad, tener con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos, para cualquier contingencia, no solamente para ciclones.
- 278.- Contar con programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio municipal.
- 279.- Contar con programas operativos en materia de protección civil que incluya: justificación (diseño con base en diagnóstico), definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategia, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento.

	<p>280.- Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con resultados documentados.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA:</u> 281.- Contar con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil, cartografía y acta de la sesión de su aprobación</p> <p><u>EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):</u> 282.- Contar con la identificación de los refugios temporales en su localidad, tener con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos, para cualquier contingencia, no solamente para ciclones.</p>
--	--

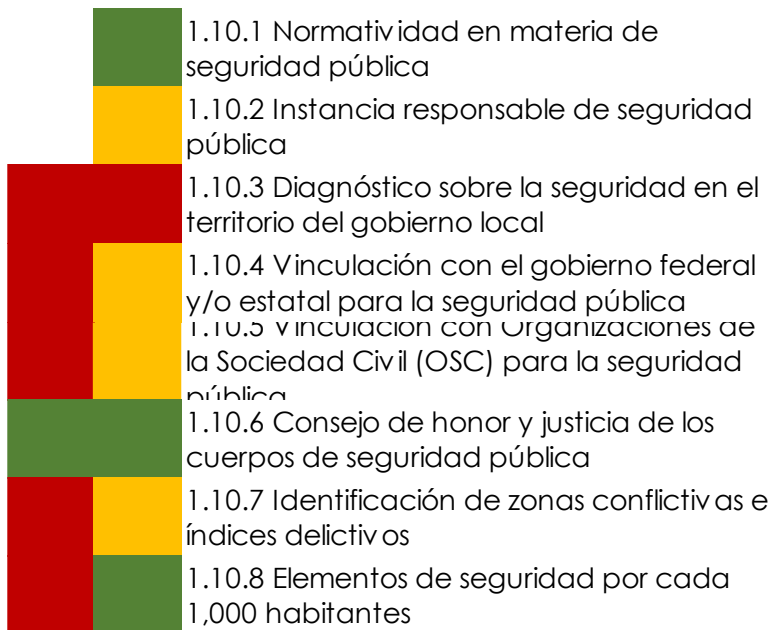
# EVALUACIÓN POR INDICADOR

## 1.10 Seguridad pública

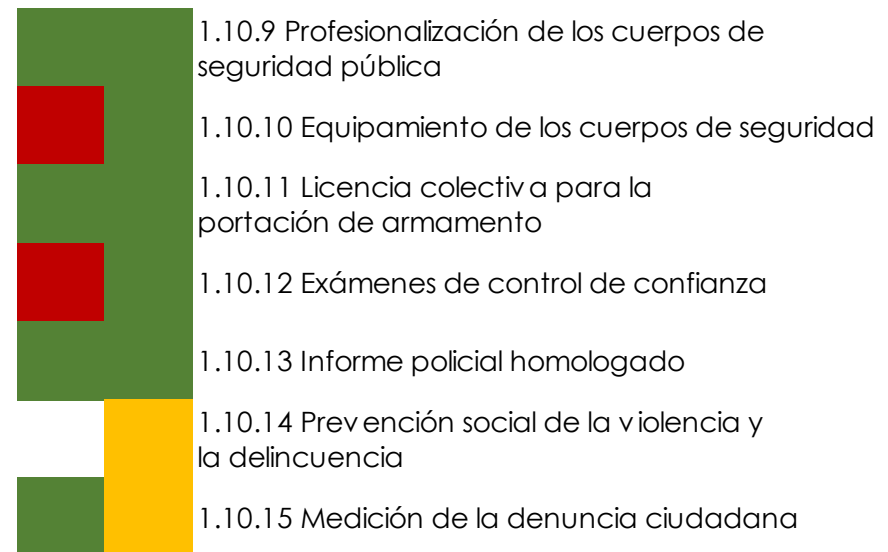
CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
Concepto: Seguridad pública



D0 D1



D0 D1



### INDICADOR: 1.10 Seguridad pública

**LÍDER DE INDICADOR:**

Armando Castruita Maya



**DEPENDENCIA MUNICIPAL:**

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal

**AVANCES:**

- 1.- Se cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública.
- 2.- Se cuenta con la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal como instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar
- 3.- Participan en campañas de prevención del delito, coordinados con el gobierno federal y estatal en escuelas.
- 4.- Con relación a mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública reportan programa VIVE en diversas colonias de la ciudad.
- 5.- Se cuenta con el Consejo de Honor y Justicia y su reglamento. Presentan Acta de la cuarenta y siete sesiones del Consejo de Honor y Justicia de mayo de 2019 y reporte de resultado.
- 6.- Presentan registro de incidencia delictiva por hora y zona, incluyendo grafico diario, semanal y mensual
- 7.- Según el oficio de estado de fuerza, el municipio de Los Cabos cuenta con un policía por cada 854 habitantes registrados sin considerar la población flotante.
- 8.- Se cuenta con el Programa Rector de Profesionalización.
- 9.- Los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.
- 10.- Se cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego.
- 11.- Presentan reporte de programa de exámenes de control de confianza 2018-2019.
- 12.- Presentan un informe policial homologado.
- 13.- Presenta reporte semanal de llamadas de denuncia ciudadana recibidas a través del C 2.

**RECOMENDACIONES:**

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL:

- 283.- Presentar programa presupuestario.
- 284.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública. - Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio municipal.
- 285.- Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio municipal.
- 286.- Contar con el mapeo de las zonas conflictivas y con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica. Presentar evidencia y reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y de atención por tipo de delitos.
- 287.- Contar con: registro oficial del número de habitantes actualizada del municipio.
- 288.- Contar con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio municipal, con resultados documentados.
- 289.- Contar con un documento que describa el mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio municipal con evidencias de la implementación y de sus resultados.

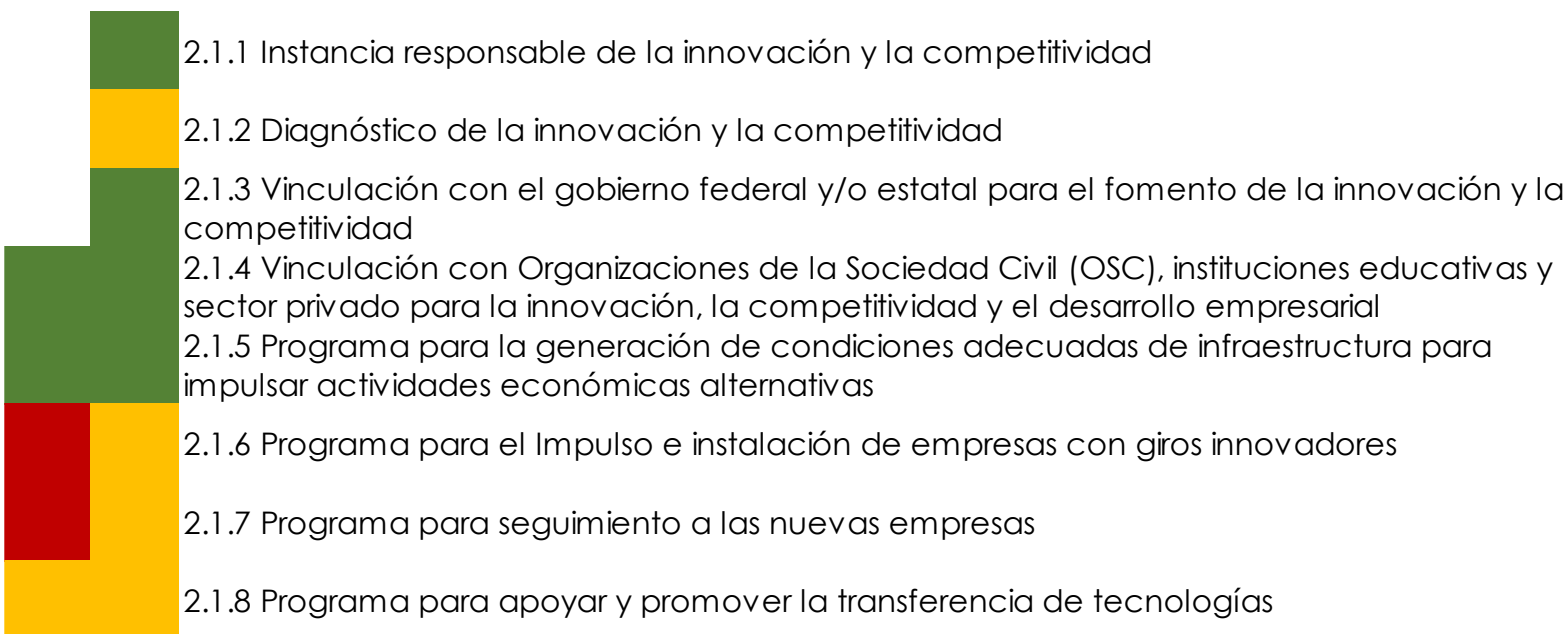
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 2.1 Innovación y competitividad

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
Concepto: Alternativas económicas innovadoras.



D0 D1



### INDICADOR: 2.1 Innovación y competitividad

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Brenda Sandoval Castañeda  
Ana Laura Jiménez López  
Betzy Adonai Chapman A  
Reyna Soledad Villanueva Barrón  
Leslie Michelle Neyron Lozano  
María de la Luz Márquez Acosta  
Lázaro Salomón Dibut Toledo  
María Aurelia Rodríguez Rivera  
Martha Margarita Díaz Jiménez



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

#### AVANCES:

1.- Se cuenta con la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas como instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad.

2.- Con relación a los mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad reporta acciones con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la impartición de cursos.

3.- Con relación a mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial, presenta el programa Orígenes de Los Cabos, que tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan artistas, artesanos y productores, que radiquen en Los Cabos.

4.- Con relación a programa(s) para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas reporta: Créditos a la palabra, Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores, así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:

290.- Cubrir puestos de acuerdo al organigrama.

291.- Contar con Manual de organización autorizado y publicado en los medios oficiales.

292.- Actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur,

293.- Contar con un diagnóstico completo de la innovación y la competitividad

294.- Con relación a mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial, buscar y concretar convenios de colaboración con organismos e Instituciones.

295.- Contar con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.

296.- Contar con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas.

297.- Contar con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible

Concepto: Oportunidades de trabajo decente y crecimiento económico.



D0 D1

	2.2.1 Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico
	2.2.2 Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico
	2.2.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico
	2.2.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico
	2.2.5 Programa para la promoción de vocaciones productivas
	2.2.6 Bolsa de trabajo
	2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente



### INDICADOR: 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

**LÍDERES DE INDICADOR:**

Brenda Sandoval Castañeda  
 Ana Laura Jiménez López  
 Betzy Adonai Chapman A  
 Reyna Soledad Villanueva Barrón  
 Leslie Michelle Neyron Lozano  
 María de la Luz Márquez Acosta  
 Lázaro Salomón Dibut Toledo  
 María Aurelia Rodríguez Rivera  
 Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**AVANCES:**

- 1.- Se cuenta con Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas como una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico,
- 2.- Hay acciones de vinculación con el gobierno estatal para solicitud para créditos y entrega de apoyos a personas con el interés de emprender diversos negocios o empresas.
- 3.- Se cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico.
- 4.- Presenta el programa Orígenes de Los Cabos para promover oportunidades de trabajo decente con un padrón de 65 artesanos productores.

**RECOMENDACIONES:**

EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:

- 298.- Presentar programa presupuestario y constancias de capacitación especializada del personal.
- 299.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de trabajo y crecimiento económico, que identifica las vocaciones productivas del Municipio.
- 300.- Contar con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas.
- 301.- Contar con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.
- 302.- Dentro del programa Orígenes de Los Cabos, presentar Indicadores de seguimiento y cumplimiento y reporte de resultados.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
Concepto: Seguridad alimentaria y hambre cero.



D0 D1

	2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria
	2.3.2 Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local
	2.3.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria
	2.3.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria
	2.3.5 Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local
	2.3.6 Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio
	2.3.7 Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población

## INDICADOR: 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

### LÍDERES DE INDICADOR:

Brenda Sandoval Castañeda  
 Ana Laura Jiménez López  
 Betzy Adonai Chapman A  
 Reyna Soledad Villanueva Barrón  
 Leslie Michelle Neyron Lozano  
 María de la Luz Márquez Acosta  
 Lázaro Salomón Dibut Toledo  
 María Aurelia Rodríguez Rivera  
 Martha Margarita Díaz Jiménez  
 Silvia Florencia García Islas



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas  
 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que realizan acciones para la seguridad alimentaria.
- 2.- Con relación a mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) presenta programa de entrega de insumos DIF estatal a Municipal, padrón de beneficiarios y actas de conformación de desayunadores escolares.

### RECOMENDACIONES:

303.- Que el gobierno municipal cuente con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.

### EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:

- 304.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad alimentaria y abasto básica.
- 305.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria.
- 306.- Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria.
- 307.- Contar con programa(s) para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio.
- 308.- Contar con programa(s) para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio
- 309.- Contar con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

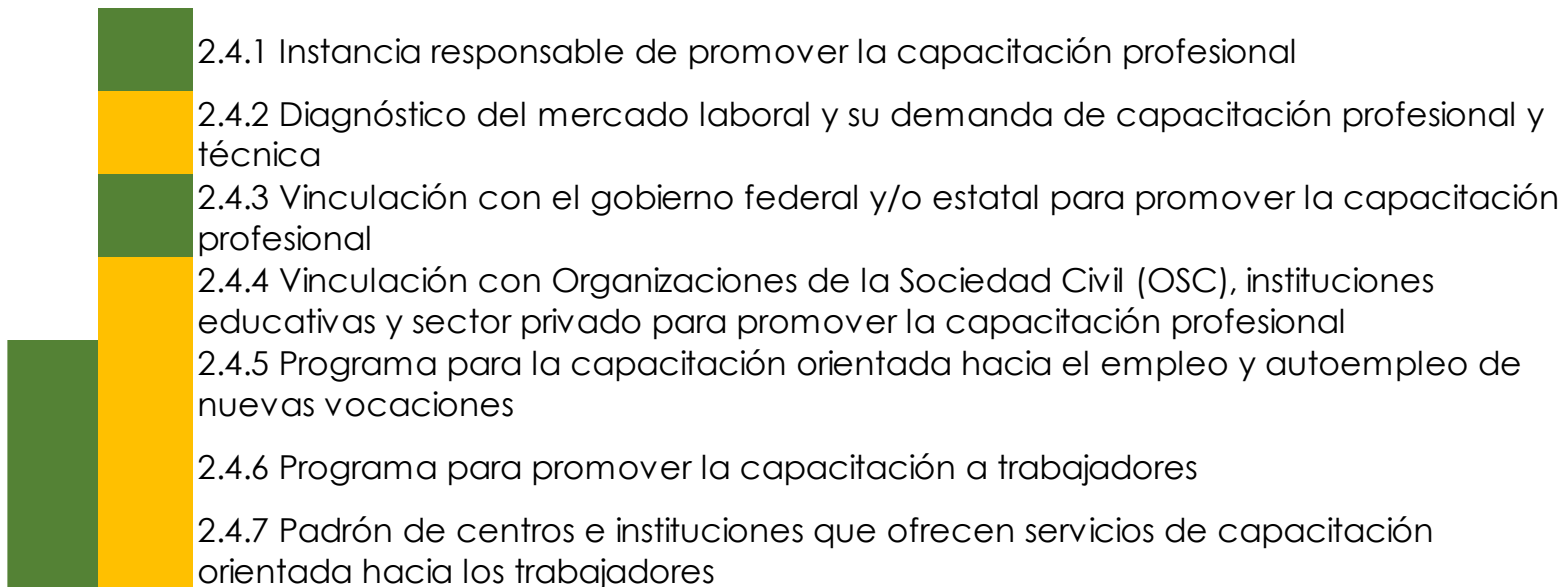
### 2.4 Capacitación Profesional

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible

Concepto: Capacitación técnica y profesional, educación permanente y competencias para la vida.



D0 D1



### INDICADOR: 2.4 Capacitación profesional

**LÍDERES DE INDICADOR:**

Brenda Sandoval Castañeda  
 Ana Laura Jiménez López  
 Betzy Adonai Chapman A  
 Reyna Soledad Villanueva Barrón  
 Leslie Michelle Neyron Lozano  
 María de la Luz Márquez Acosta  
 Lázaro Salomón Dibut Toledo  
 María Aurelia Rodríguez Rivera  
 Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**AVANCES:**

- 1.- Se cuenta con la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas como instancia responsable de promover la capacitación profesional.
- 2.- Como mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional. informa que el gobierno municipal trabaja con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la impartición de cursos y capacitaciones las cuales se han estado llevando a cabo de manera continua y con un flujo importante de participantes.
- 3.- Con relación al programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas presenta programa Orígenes de Los Cabos.

**RECOMENDACIONES:**

EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:

- 310.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en el municipio.
- 311.- Presentar informes de los resultados de las acciones de la promoción de la capacitación profesional en conjunto
- 312.- Contar con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional (servicio social, prácticas profesionales y voluntariado)
- 313.- Con relación al programa Orígenes de Los Cabos presentar indicadores de seguimiento y cumplimiento.
- 314.- Contar con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.
- 315.- Contar con un padrón actualizado de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.

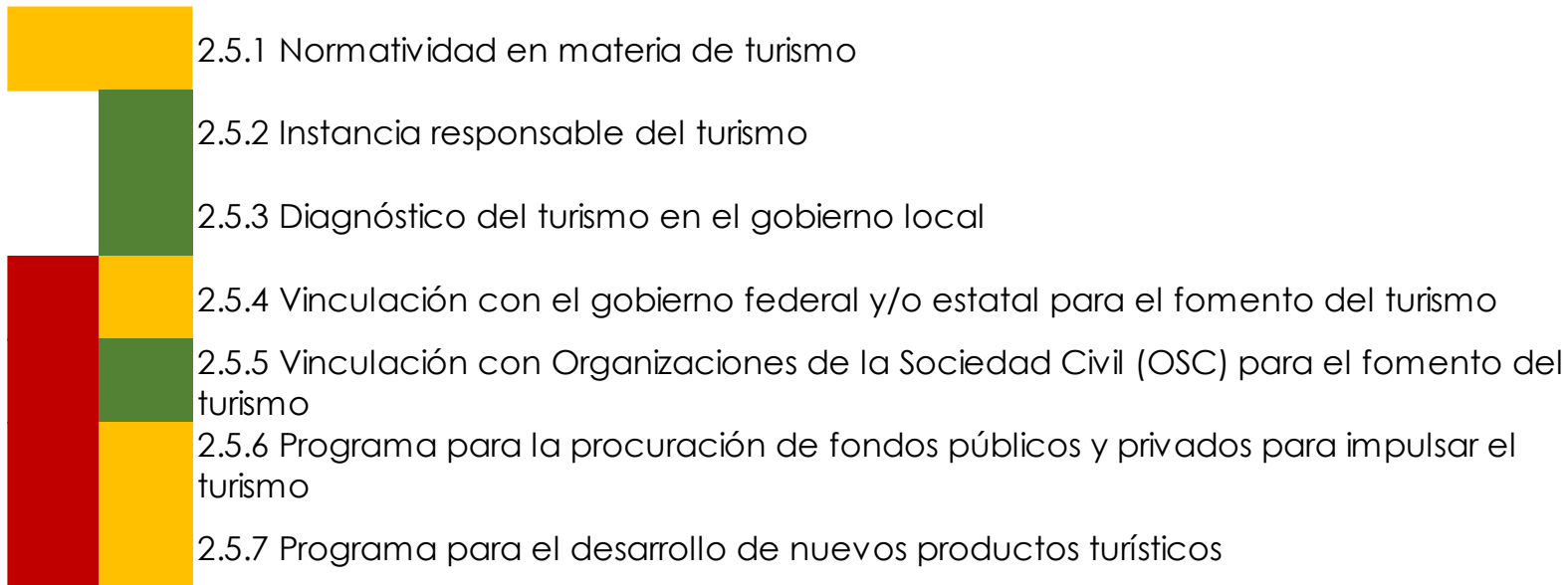
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 2.5 Turismo

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
Concepto: Promoción del turismo.



D0 D1



## INDICADOR: 2.5 Turismo

### LÍDERES DE INDICADOR:

Brenda Sandoval Castañeda  
 Ana Laura Jiménez López  
 Betzy Adonai Chapman A  
 Reyna Soledad Villanueva Barrón  
 Leslie Michelle Neyron Lozano  
 María de la Luz Márquez Acosta  
 Lázaro Salomón Dibut Toledo  
 María Aurelia Rodríguez Rivera  
 Martha Margarita Díaz Jiménez



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Turismo

### AVANCES:

- 1.- cuenta con normatividad en materia de turismo
- 2.- Se cuenta con LA Dirección Municipal de Turismo como instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar.
- 3.- Se cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico del municipio.
- 4.- Realiza acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad.
- 5.- Cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC estableciendo la conformación de un comité de ciudades hermanas para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad.
- 6.- Presentan programa de Rutas eco turísticas y el de Santiago "pueblo histórico".

### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO:

- 316.- Actualizar normatividad municipal en materia de turismo. Presentar evidencia de su publicación.
- 317.- Presentar documentos de vinculación vigente. con el gobierno federal y/o estatal, seguimiento al documento de vinculación y resultados de las acciones del fomento al turismo en conjunto.
- 318.- Presentar programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Especificar mejor cómo se procuran los fondos públicos y privados con los programas que tienen operando.
- 319.- Con relación al programa de Rutas eco turísticas y el de Santiago "pueblo histórico", presentar indicadores de seguimiento y cumplimiento y reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas
- 320.- Contar con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad.



# EVALUACIÓN POR INDICADOR

## 2.6 Movilidad

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible

Concepto: Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.



D0 D1

2.6.1 Normatividad en materia de movilidad e infraestructura	6
2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura	6
2.6.3 Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local	4
2.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura	6
2.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura	6
2.6.6 Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial	4

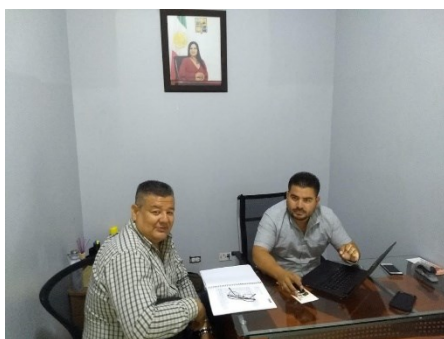
D0 D1

2.6.7 Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal	4
2.6.8 Programa para el transporte público urbano y suburbano	6
2.6.9 Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo	4
2.6.10 Programa para el fomento a la cultura vial	6

### INDICADOR: 2.6 Movilidad

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Armando Castruita Maya  
 Silvia Florencia García Islas  
 Ana María Sanabria Collantes



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal  
 Dirección Municipal del Transporte.  
 Dirección General de Obras Públicas Y Asentamientos Humanos  
 Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación Social;

#### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con el Reglamento de Tránsito Municipal actualizado
2. - Se cuenta con la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y la Dirección Municipal del Transporte, como instancias responsables de la movilidad e infraestructura con atribuciones para operar.
- 3.- Se cuenta por ambas Direcciones con el convenio de colaboración, acordado en la mesa permanente para transporte federal, y con el sistema SISTPC, para la prestación de sus servicios en jurisdicciones estatales y municipales. Programa de vinculación entre ambos gobiernos:

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE:

- 321.- Contar con normatividad en materia de movilidad e infraestructura, evidencia de la publicación oficial y documento. que compruebe su aplicación.
- 322.- Presentar: programa presupuestario y constancias de capacitación especializada del personal.
- 323.- Contar con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura.
- 324.- Presentar documentos de vinculación vigente con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura, seguimiento al documento de vinculación y resultados de las acciones de mejoramiento de la movilidad e infraestructura.
- 325.- Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.
- 326.- Contar con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.
- 327.- Contar con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.
- 328.- Contar con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales.
- 329.- Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.

##### EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS:

- 330.- Contar con programa completo para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.
- 331.- Contar con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.
- 332.- Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo

##### EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y VINCULACIÓN SOCIAL:

- 333.- Contar con programa(s) de fomento a la cultura vial.

# EVALUACIÓN POR INDICADOR

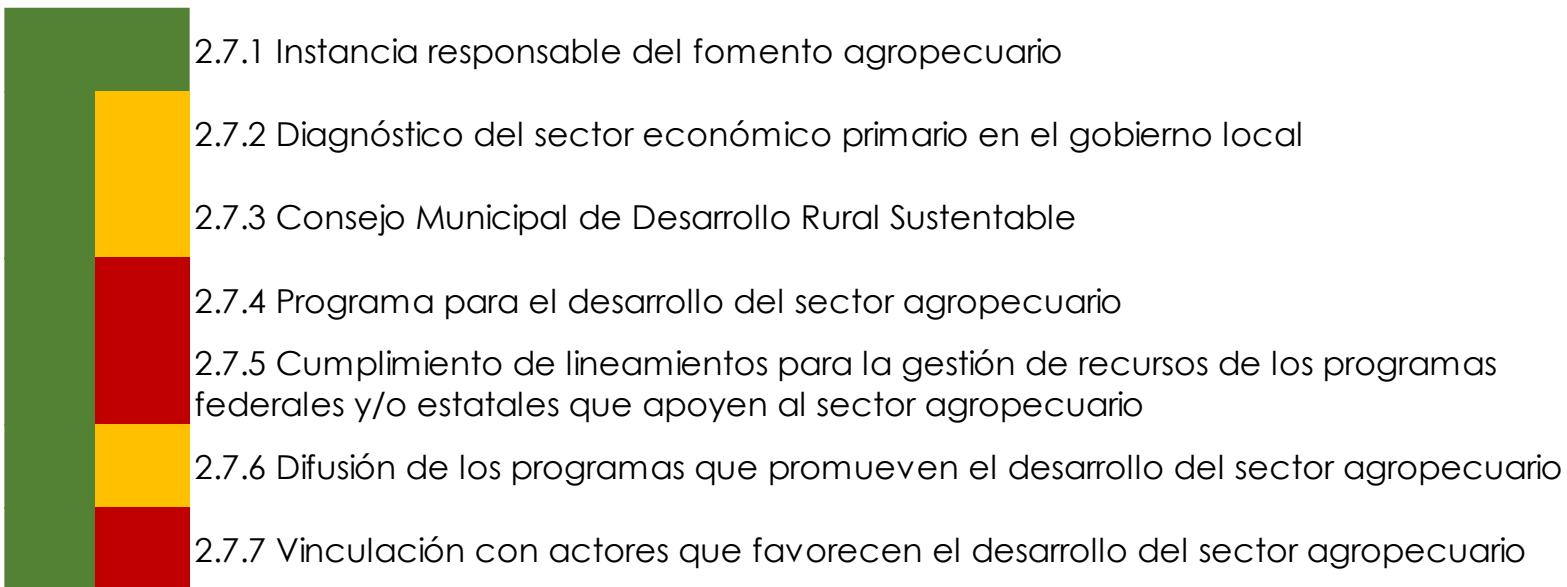
## 2.7 Sector primario

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible

Concepto: Promoción del desarrollo económico primario sostenible (rural/urbano: bosque, ganadería, agrícola y otros).



D0 D1



## INDICADOR: 2.7 Sector primario

### LÍDERES DE INDICADOR:

Brenda Sandoval Castañeda  
 Ana Laura Jiménez López  
 Betzy Adonai Chapman A  
 Reyna Soledad Villanueva Barrón  
 Leslie Michelle Neyron Lozano  
 María de la Luz Márquez Acosta  
 Lázaro Salomón Dibut Toledo  
 María Aurelia Rodríguez Rivera  
 Martha Margarita Díaz Jiménez



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Desarrollo Rural y Pesca

### AVANCES:

1.- Se cuenta con la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca como instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar.

### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA:

- 334.- Actualizar y completar el diagnóstico sobre el sector económico primario. Incluir detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas); recursos disponibles (humanos, materiales y financieros); cobertura de servicios; listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.
- 335.- Contar con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. Presentar documento de constitución del Consejo; actas de reuniones realizadas; reglamento aprobado y publicado.
- 336.- Contar con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario.
- 337.- Cumplir con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario.
- 338.- Contar con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.
- 339.- Contar con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 2.8 Industria, comercio y consumo

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible

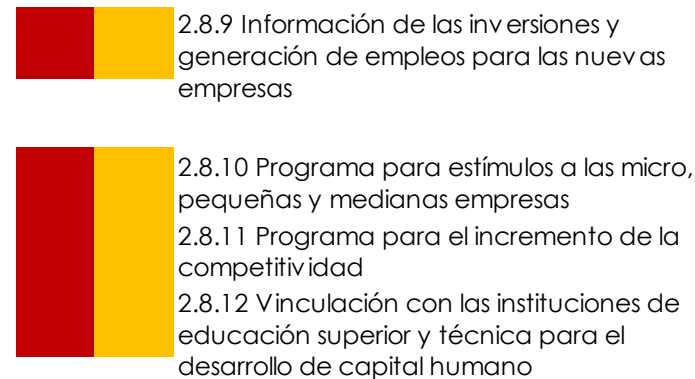
Concepto: Promoción del desarrollo económico primario sostenible (rural/urbano: bosque, ganadería, agrícola y otros)



D0 D1



D0 D1



### INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Brenda Sandoval Castañeda  
 Ana Laura Jiménez López  
 Betzy Adonai Chapman A  
 Reyna Soledad Villanueva Barrón  
 Leslie Michelle Neyron Lozano  
 María de la Luz Márquez Acosta  
 Lázaro Salomón Dibut Toledo  
 María Aurelia Rodríguez Rivera  
 Martha Margarita Díaz Jiménez  
 Víctor Manuel Gonzales Rosales  
 Luis Ignacio Vargas Débora  
 Alva Rosa Valdez Aragón  
 Francisco Javier Fiol



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas  
 Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos

#### AVANCES:

1.- Se cuenta con la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresa como instancia responsable de la industria, comercio y consumo.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:

- 340.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la industria, comercio y consumo.
- 341.- Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio,
- 342.- Contar con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestra la relación por sector y actividad.
- 343.- cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.
- 344.- Contar con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas
- 345.- Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). Presentar los documentos de vinculación.
- 346.- Contar con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).
- 347.- Contar con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 348.- Completar el programa <orígenes de Los Cabos para el incremento de la competitividad en el municipio. Presentar definición y cuantificación de población potencial y objetivo; indicadores de seguimiento y cumplimiento.
- 349.- Contar con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.

##### EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS:

- 350.- Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio,

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.1 Servicios públicos

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Servicios públicos de calidad.



D0 D1

3.1.1	Instancia responsable de los servicios públicos
3.1.2	Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado
3.1.6	Normatividad en materia de construcción de calles
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público

D0 D1

3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura
3.1.12	Cobertura en el servicio de alumbrado público
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público
3.1.14	Normatividad en materia de mercados
3.1.15	Normatividad en materia de panteones
3.1.16	Servicio de inhumación
3.1.17	Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos



### INDICADOR 3.1 Servicios públicos

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Víctor Manuel González Rosales

Francisco Javier Fiol

Luis Ignacio Vargas Débora



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Servicios Públicos Municipales

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos

Dirección de Obras Públicas

Dirección Municipal del Transporte

Dirección de Aseo y Limpia

#### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, como instancia responsable de los servicios públicos.
- 2.- Se logra la cobertura de más del 75% de retiro de basura y tierra en calles y avenidas principales y de limpieza diaria en parques públicos del 85%.
- 3.- La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) presenta programa de playas limpias permanente, cuenta con Manual para Aseo de Playas del Municipio
- 4.- Se cuenta con cobertura del 80% en el servicio de alumbrado público con lámparas instaladas.
- 5.- Se cuenta con el Reglamento de los Panteones y Servicios Funerarios.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

- 351.- Contar con: descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y constancias de capacitación especializada del personal.
- 352.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre servicios públicos.
- 353.- Contar con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos

##### EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS:

- 354.- Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada.
- 355.- Contar con registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.
- 356.- Contar con reportes que avalen un porcentaje de cobertura mayor o igual al 90% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal

##### EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- 357.- Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción de calles.
- 358.- Contar con el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal, en un 75% o más
- 359.- Contar con las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas, en 75% o más.

<p>Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)</p>	<p><u>EN LA DIRECCION MUNICIPAL DEL TRANSPORTE:</u></p> <p>360.- Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS:</u></p> <p>361.- Contar con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio.</p> <p>362.-Contar con el reglamento actualizado en materia de mercados.</p> <p>363.- Presentar evidencia de la publicación del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios.</p> <p>364.- Contar con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza.</p>
---	---

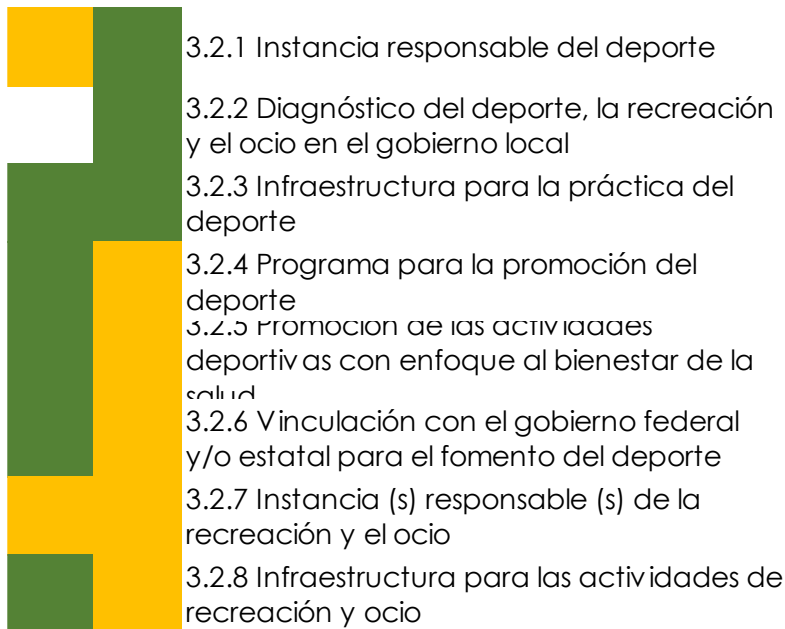
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.2 Deportes, recreación y ocio

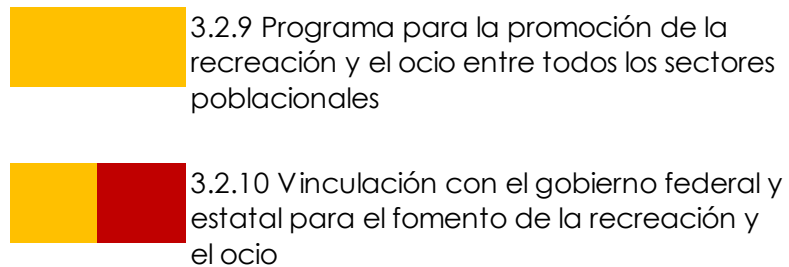
CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Deportes, recreación y ocio.



D0 D1



D0 D1



**INDICADOR 3.2 Deportes, recreación y ocio**

**LÍDERES DE INDICADOR:**

Karlo Ulyses Verdugo Ojeda

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos,  
B.C.S.

Dirección General de Desarrollo Social

**AVANCES:**

1.- Se cuenta con el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. como instancia responsable del deporte. Cuenta con Plan Operativo Anual (POA), organigrama, descripción de puestos y funciones, presupuesto y capacitación especializadas para el personal.

2.- Se cuenta con diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio

3.- Se cuenta con infraestructura para la práctica del deporte

**RECOMENDACIONES:**

EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

365.- Contar con programa para la promoción del deporte.

366- Contar con un plan de trabajo sistemático para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.

367.- Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte-

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:

368.- Contar con instancia responsable de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.

369.- Contar con infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio.

370.- Contar con programa(s) que promueva(n) la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales.

371.- Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.3 Migración e inclusión étnica y social

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente

Concepto: Migración y promoción de la inclusión étnica y social.



D0 D1

	3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social
	3.3.2 Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local
	3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados
	3.3.4 Programa para la atención a los migrantes
	3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas

### INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social

**LÍDER DE INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Coordinación Municipales de Asuntos Indígenas  
Dirección General de Desarrollo Social

**AVANCES:**

1.- Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, como instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social.

**RECOMENDACIONES:**

EN LA COORDINACIÓN MUNICIPALES DE ASUNTOS INDÍGENAS:

372.- Incluir la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.

373.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:

374.- Contar con programas para la atención de los grupos socialmente marginados.

375.- Contar con programas para la atención de los migrantes.

376.- Contar con estrategias aplicadas para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.

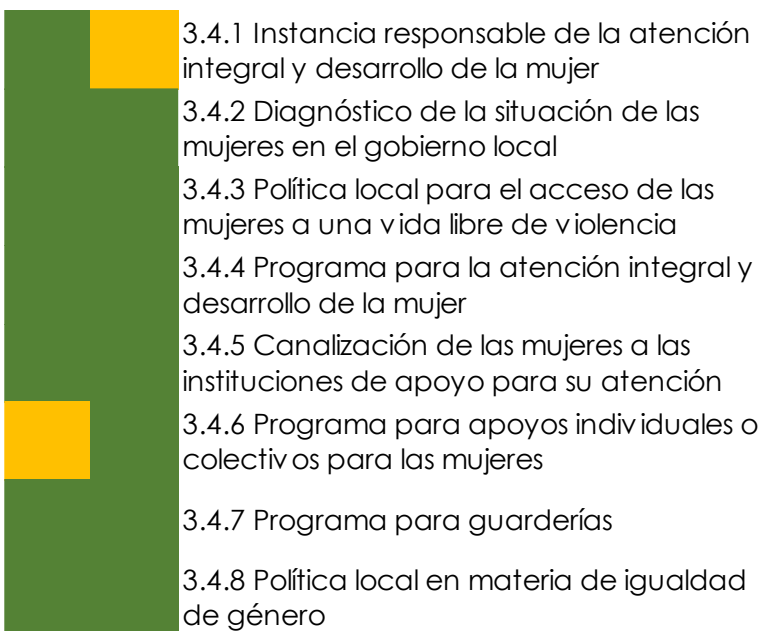
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.4 Igualdad de género

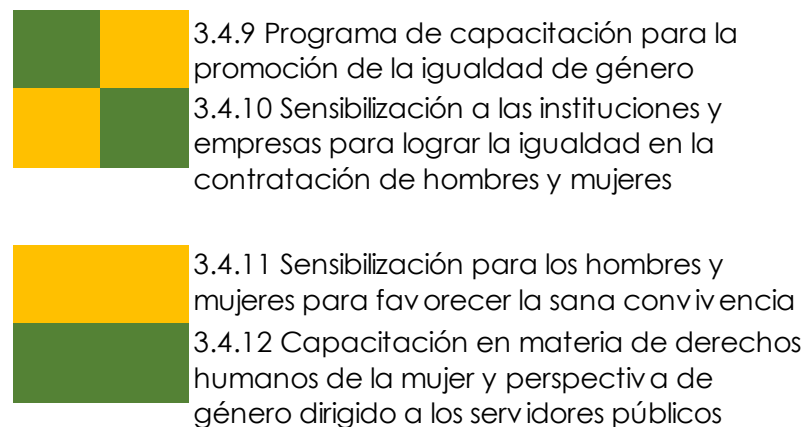
CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Promoción de la igualdad de género.



D0 D1



D0 D1



### INDICADOR 3.4 Igualdad de género

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas

Irma M. Villegas Monzón



Directoras del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos en compañía de Lorella Castorena Davin, en la presentación del Diagnóstico Situacional de las Mujeres.



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

#### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos como instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con organigrama Manual General de Organización y presupuesto.
- 2.- Cuentan con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres, denominado "Mujeres desde el Finisterra: Diagnóstico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos".
- 3.- Ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 4.- Cuenta con programas para la atención integral y desarrollo de la mujer.
- 5.- Se tiene un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.
- 6.- Cuenta con programas de apoyos en lo individual y/o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.
- 7.- Se cuenta con programas de guarderías.
- 8.- Ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género.
- 9.- Cuenta con programas de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género.
- 10.- Se tiene con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.
- 11.- Se cuenta con la implementación de talleres y charlas informativas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.
- 12.- Se cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a servidores públicos

#### RECOMENDACIONES:

##### EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS

- 377.- Contar con constancias de capacitación especializada del personal.
- 378.- Contar con presupuesto para el programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género.
- 379.- Contar con un plan de trabajo sistemático de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.



## EVALUACIÓN POR INDICADOR

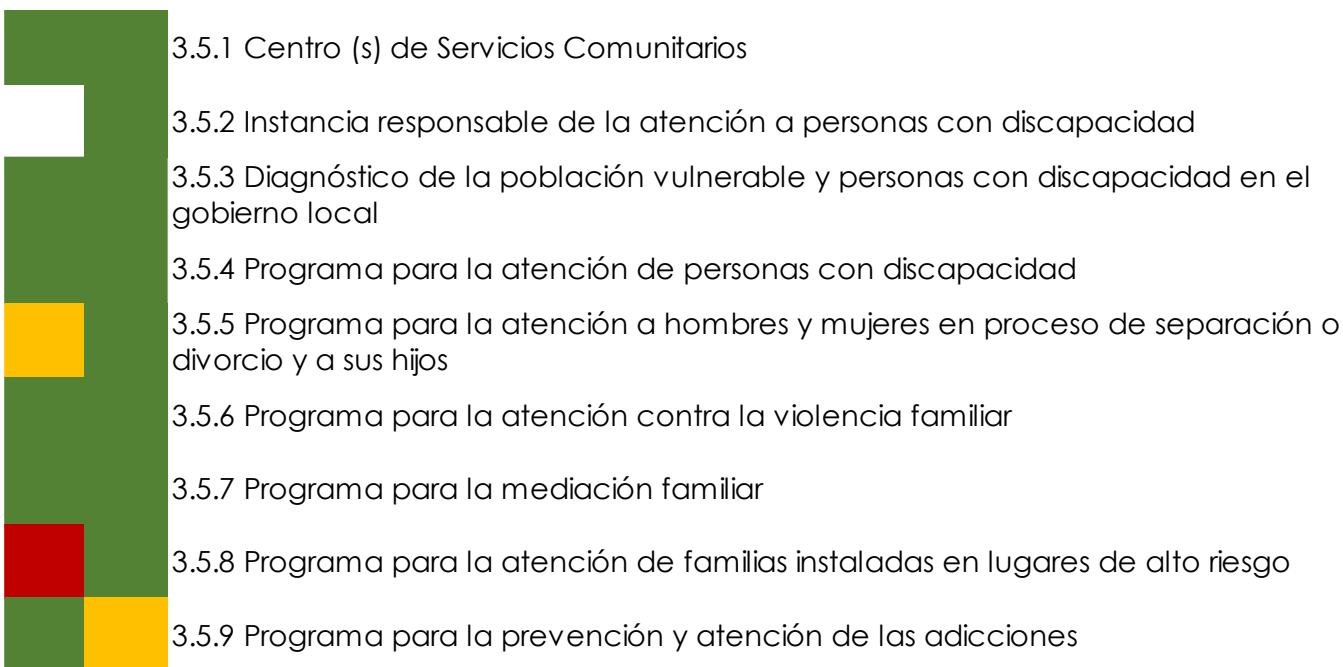
### 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente

Concepto: Personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.



D0 D1



### INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

**LÍDER DE INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

**AVANCES:**

- 1.- Se cuenta con centros de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable.
- 2.- Se cuenta con el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, como instancia responsable de la atención a personas con discapacidad.
- 3.- Se cuenta con un diagnóstico sobre la población vulnerable y personas con discapacidad.
- 4.- Se cuenta con programas para la atención de personas con discapacidad.
- 5.- Se tienen programas para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.
- 6.- Se cuenta con programa contra la violencia familiar.
- 7.- Cuenta con programas para la mediación familiar.
- 8.- Cuenta con programa de atención a población en condiciones de emergencia.
- 9.- El DIF presenta programa para la prevención y atención de las adicciones.

**RECOMENDACIONES:**

PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS

380.- Contar en la Dirección Municipal de Salud con un programa para la prevención y atención de las adicciones.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.6 Buena salud y bienestar

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Promoción de la buena salud y el bienestar.



D0 D1

	3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local
	3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local
	3.6.3 "Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios
	3.6.4 Programas de salud local
	3.6.5 Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones
	3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal
	3.6.7 Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias
	3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual

## INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar

### **LIDER DE INDICADOR:**

Pedro Velderrain Zazueta



### **DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección Municipal de Salud

### **AVANCES:**

- 1.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Salud, como instancia responsable de la salud.
- 2.- Se instaló el Consejo Municipal de Salud

### **RECOMENDACIONES:**

#### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:

- 381.- Actualizar el diagnóstico de salud.
- 382.- Con relación Consejo Municipal de Salud;  
Contar con cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias; minutas de las sesiones del Consejo y reporte de resultados
- 383.- Contar con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local.
- 384.- Contar con un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones.
- 385.- Impartir de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.
- 386.- Difundir de manera sistemática a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias.
- 387.- Contar con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.

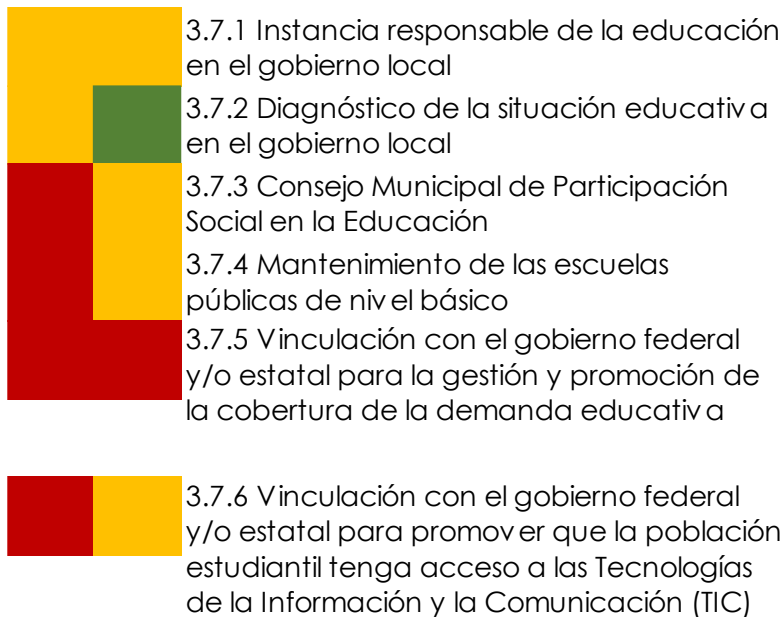
# EVALUACIÓN POR INDICADOR

## 3.7 Educación de calidad

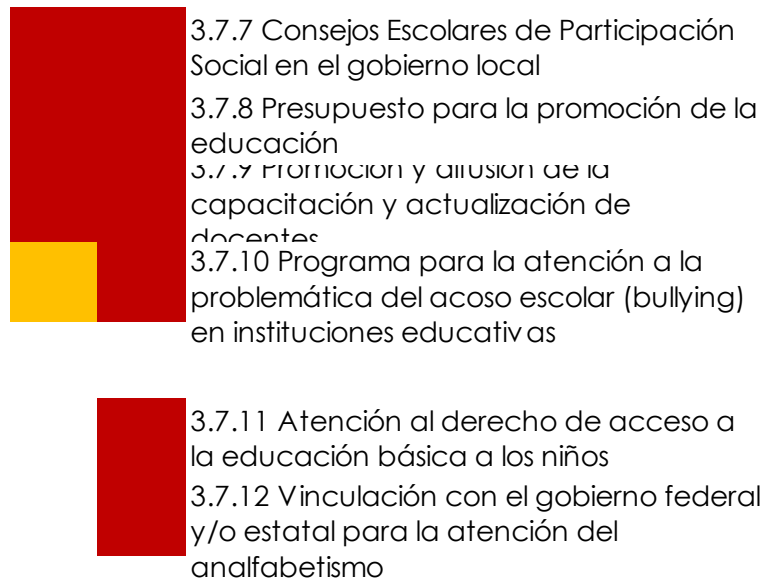
CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Promoción de la educación básica de calidad.



D0 D1



D0 D1



## INDICADOR 3.7 Educación de calidad

### LIDER DE INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Educación.

### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación como instancia responsable de la educación.
- 2.- Se cuenta con un diagnóstico de la situación educativa.
- 3.- Cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación,

### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:

- 388.- Contar con: descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 389.- Que opere el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Contar con un reglamento del Consejo que incluya estructura y sus funciones y con un plan de trabajo.
- 390.- Presentar reporte de resultados del procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico.
- 391.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.
- 392.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 393.- Contar con Consejos Escolares de Participación Social.
- 394.- Contar con presupuesto para la promoción de la educación.
- 395.- Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.
- 396.- Contar con programas para la atención de la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas.
- 397.- Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.
- 398.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención del analfabetismo

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.8 Vivienda digna

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Promoción de la vivienda digna.



D0 D1

3.8.1 Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local

3.8.2 Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local  
3.8.3 Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas  
3.8.4 Viviendas con agua potable y alcantarillado  
3.8.5 Viviendas con energía eléctrica  
3.8.6 Viviendas con piso de tierra  
3.8.7 Condiciones de hacinamiento  
3.8.8 Normatividad en materia de construcción

D0 D1

3.8.9 Programa para la regularización de la tenencia de la tierra  
3.8.10 Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de

### INDICADOR 3.8 Vivienda digna

**LÍDERES DE INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Ana María Sanabria Collantes



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Obras Públicas Y Asentamientos Humanos  
Dirección de Asentamientos Humanos  
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos  
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos  
Dirección Municipal de Licencias de Construcción

**AVANCES:**

- 1.- Cuenta con la Dirección General de Obras Públicas Y Asentamientos Humanos y la Dirección de Asentamientos Humanos como instancias responsables de atender los requerimientos en materia de vivienda.
- 2.- Se tiene una cobertura mayor al 75% en servicio de agua potable en el municipio.

**RECOMENDACIONES:**

**EN LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:**

- 399.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.
- 400.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre vivienda.
- 401.- Contar con programas para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros repellido de paredes, entre otras).
- 402.- Contar con una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas.
- 403.- Que las viviendas totales en el territorio municipal que cuenten con piso de tierra sean menores al 14%.
- 404.- Tener identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de trabajo para implementar acciones para resolver esta situación.
- 405.- Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción.
- 406.- Contar con programas para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares.
- 407.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención a la demanda de vivienda digna.

**EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS:**

- 408.- Presentar reportes que avalen que se cuenta con cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado en la totalidad de viviendas.



## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente

Concepto: Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.



D0 D1

3.9.1	Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica
3.9.2	Diagnóstico de la formación de la ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos
3.9.5	Fomento de los valores sociales
3.9.6	Fomento a la no discriminación
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable

## INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

### LÍDERES DE INDICADOR:

María Aurelia Rodríguez Rivera  
Silvia Florencia García Islas



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana  
Dirección Municipal de Educación

### AVANCES:

### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:

- 409.- Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable para promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar.
- 410.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica.
- 411.- Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.
- 412.- Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación.
- 413.- Contar con mecanismos de vinculación con OSC (Organismos de la Sociedad Civil) para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.

#### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- 414.- Contar con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.
- 415.- Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- 416.- Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.10 Patrimonio cultural

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente

Concepto: Promoción de la conservación del patrimonio cultural, natural y mixto.



D0 D1

3.10.1	Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local	6
3.10.2	Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local	3
3.10.3	Infraestructura cultural	6
3.10.4	Conservación del patrimonio cultural material	6
3.10.5	Conservación del patrimonio natural	3
3.10.6	Salvaguarda del patrimonio cultural intangible	3
3.10.7	Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico	6
3.10.8	Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural	3
3.10.9	Promoción de las actividades artísticas y culturales	6

### INDICADOR 3.10 Patrimonio cultural

**LÍDER DE INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos

**AVANCES:**

1.- Se cuenta con El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, como instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible.

**RECOMENDACIONES:**

EN EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS

417.- Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. al Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos. Contar con descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.

418.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre el patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible

419.- Contar con un Atlas de infraestructura cultural y la definición de los espacios culturales.

420.- Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material.

421.- Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural. Así como tener el inventario de los acervos naturales que se tienen en custodia.

422.- Contar con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible.

423.- Contar con programas para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

424.- Contar con mecanismos de vinculación con las OSC (Organismos de la Sociedad Civil) para la conservación del patrimonio cultural.

425.- Contar con plan de promoción de las actividades artísticas y culturales.

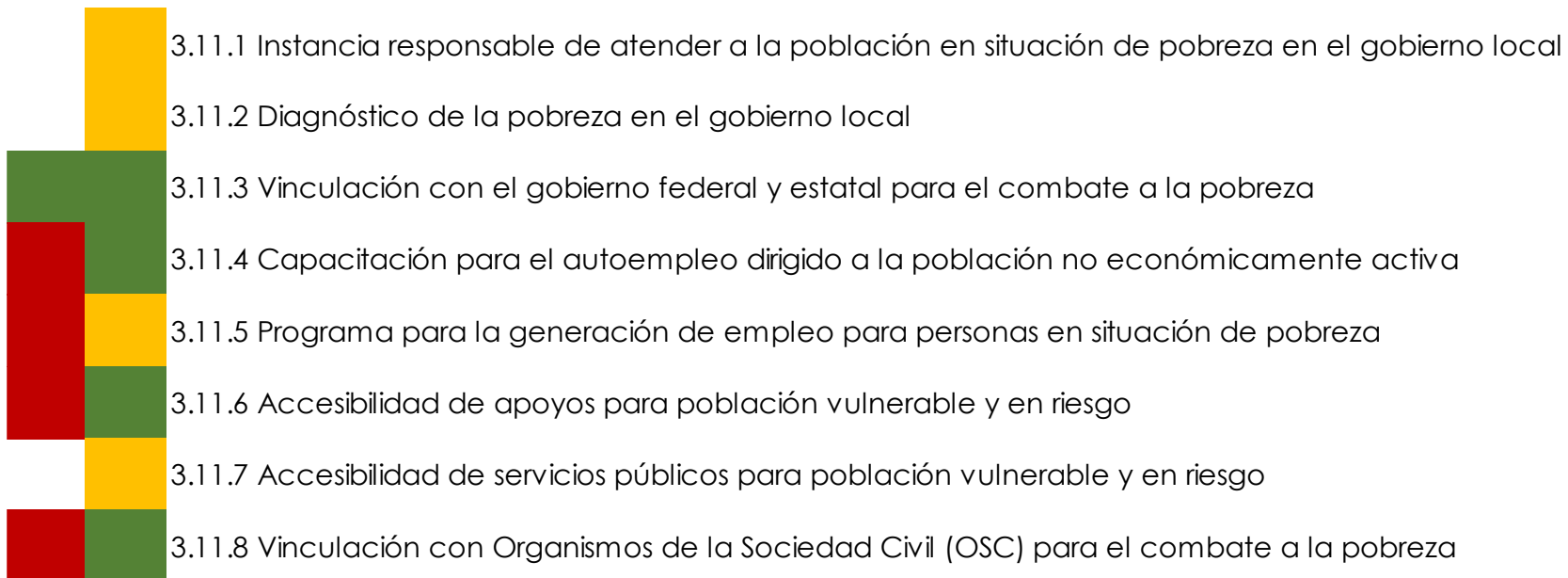
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.11 Fin de la pobreza

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
Concepto: Reducir la pobreza.



D0 D1



### INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza

#### LÍDERES DE INDICADOR:

María Aurelia Rodríguez Rivera

Silvia Florencia García Islas



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
(DIF)

Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas  
Dirección General de Servicios Públicos Municipales

#### AVANCES:

- 1.- Cuenta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para atender a la población en situación de pobreza.
- 2.- El DIF presenta documentos de vinculación con el gobierno federal y estatal.
- 3.- Para capacitación para el autoempleo dirigido a la población económicamente activa, el DIF presenta programa de capacitación en los Centros de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas cuenta con el programa de Orígenes de Los Cabos.
- 4.- Con relación a la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgos, el Dif presenta programa de pensión humanitaria.
- 5.- El DIF cuenta con mecanismos de vinculación con organismos de la sociedad civil para el combate a la pobreza.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):

- 426.- Contar con descripción de puestos y funciones y programa presupuestario
- 427.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre pobreza.
- 428.- Contar con mecanismos de vinculación con las OSC (Organismos de la Sociedad Civil) para el combate a la pobreza.

##### EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:

- 429.- Contar con programas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.

##### EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- 430.- Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente

Concepto: Protección, inclusión y desarrollo de la infancia, juventud y personas mayores.



D0 D1

	3.12.1 Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local		3.12.9 Programa de rehabilitación para jóvenes infractores
	3.12.2 Instancia para la atención de los adultos mayores		3.12.10 Programa de empleo para jóvenes
	3.12.3 Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local		3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores
	3.12.4 Consejo Municipal Juvenil		3.12.12 Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes
	3.12.5 Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes		3.12.13 Vinculación en materia de niñez y juventud
	3.12.6 Orientación vocacional para la juventud		3.12.14 Programa de atención de adultos mayores
	3.12.7 Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos		3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores
	3.12.8 Programa de apoyos a jóvenes padres de familia		

## INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

### LIÉRES DE INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas  
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
María Aurelia Rodríguez Rivera



### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes.
- 2.- Se cuenta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la atención de los adultos mayores.
- 3.- El DIF cuenta con convenio de colaboración con CONAFE en materia de niñez y juventud.
- 4.- El DIF cuenta con programa para la atención de los adultos mayores.
- 5.- El DIF presenta plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores.

### RECOMENDACIONES:

#### PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

- 431.- Presentar presupuesto específico para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local.
- 432.- Complementar la descripción de puestos y funciones.
- 433.- Elaborar presupuesto específico para la atención de adultos mayores.
- 434.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre los niños, jóvenes y adultos mayores
- 435.- Contar con programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos.
- 436.- Contar con programa completo para apoyo a jóvenes padres de familia.

#### PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS

- 437.- Contar con un diagnóstico completo sobre los jóvenes.
- 438.- Integrar el Consejo Municipal Juvenil.
- 439.- Presentar: proyectos de gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los jóvenes.
- 440.- Contar con programación para la capacitación para la orientación vocacional.
- 441.- Contar con programas de incentivos para jóvenes talentosos.
- 442.- Contar con programa para apoyo a jóvenes padres de familia.
- 443.- Contar con programas de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes
- 444.- Contar con convenios de vinculación en materia de juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles.



<p><b><u>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</u></b></p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p> <p>Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos</p> <p>Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas</p> <p>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal</p>	<p><u>PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>445.- Contar con programas de empleo para jóvenes.</p> <p>446.- Contar con programas para apoyo a jóvenes emprendedores</p> <p><u>PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL:</u></p> <p>447.- Contar con programas de rehabilitación para jóvenes infractores</p>
---	--

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.1 Calidad del aire

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Cuidado de la calidad del aire.



D0 D1

4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera	3
4.1.2	Instancia responsable de la calidad de aire	3
4.1.3	Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local	4
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera	4
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas	1
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire	3
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire	4
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire	4

**INDICADOR: 4.1 Calidad del aire**

**LIDER DE INDICADOR:**

Alvaro Mejía Cosío



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Ecología y Medio ambiente  
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental

**AVANCES:**

1.-Presentan evidencias de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas

**RECOMENDACIONES:**

**EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL:**

448.- Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera y evidencias de su cumplimiento.

449.- Para la instancia responsable de la calidad del aire: Contar con descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y contar con constancias de capacitación especializada del personal

450.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire y que más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilicen este diagnóstico.

451.- Contar con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indique cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.

452.- Contar con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones.

453.- Contar con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.

454.- Contar con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.










## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.2 Desechos sólidos

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Gestión de residuos sólidos.

9

D0 D1

	4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos
	4.2.2 Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos
	4.2.3 Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local
	4.2.4 Programa para el manejo integral de desechos sólidos
	4.2.5 Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos
	4.2.6 Contenedores de basura en la vía pública
	4.2.7 Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local
	4.2.8 Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio
	4.2.9 Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos

### INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

#### LIDERES DE INDICADOR:

Víctor Manuel González Rosales

Luis Ignacio Vargas López



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Servicios Públicos Municipales

Dirección de Aseo y Limpia

Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental

Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

#### AVANCES:

1.- Con relación a la Normatividad en materia de desechos sólidos:

La Dirección de Aseo y Limpia presenta el Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B.C.S.,

2.- La Coordinación Municipal ZOFEMAT: cuenta con:

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur,

Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur,

Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Facultades de ZOFEMAT en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. Oficio Número 642 Clasificación por Tipo de Residuos.

Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de SEMARNAT.

Criterios Blue Flag e IMNC

3.- La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental cuenta con el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S.

4.- Se cuenta con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, como instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos.

5.- Con relación al Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local:

La Coordinación Municipal ZOFEMAT Cuenta con el programa de identificación y seguimiento de fuentes puntuales de contaminación por residuos, que comprende solo playas certificadas en el Municipio de Los Cabos,

6.-La Dirección de Aseo y Limpia: presenta el "Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Los Cabos, B.C.S.", elaborado por TAAF Consultoría Integral S.C.

7.- Con relación al Programa para el manejo integral de desechos sólidos:

La Coordinación Municipal ZOFEMAT presenta Programa de Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos Generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. con presupuesto y reporte de resultados.

8.- Acerca de los contenedores de basura en la vía pública

La Coordinación Municipal ZOFEMAT presenta registro y ubicación de botes de basura de botes por playas.

9.-La Dirección de Aseo y Limpia presenta relación y ubicación de contenedores de basura en la vía pública,

	<p>10.- Con relación al programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local: La Coordinación Municipal ZOFEMAT presenta programa de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generado en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos</p> <p><b><u>RECOMENDACIONES:</u></b></p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL:</u></p> <p>455.- Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:</u></p> <p>456.- Contar con descripción de puestos y funciones, así como programa presupuestario y constancias de capacitación especializada del personal,</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA:</u></p> <p>457.- presentar listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico de los desechos sólidos.</p> <p>458.- Contar con programa para el manejo integral de desechos sólidos.</p> <p>459.- Contar con procedimientos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos.</p> <p>460.- Presentar registro de la ubicación de los depósitos/contenedores de basura en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad.</p> <p>461.- Contar con programa (s) para el acopio y separación de basura.</p> <p>462.- Contar con sitios para el depósito de los residuos sólidos, que cumplan con la normatividad en la materia.</p> <p>463.- Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos.</p>
--	---

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.3 Imagen del entorno y atraktividad

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Mejora de la imagen del entorno.



D0 D1

4.3.1 Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual	4
4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local	4
4.3.3 Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local	3
4.3.4 Programa para el cuidado de las áreas verdes	4
4.3.5 Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual	3
4.3.6 Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva	4
4.3.7 Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa	3

### INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Víctor Manuel González Rosales  
Águeda M. González Aragón



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Imagen Urbana  
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)  
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental  
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos  
Dirección de Aseo y Limpia

#### AVANCES:

- 1.- Con relación a la normatividad:  
La Dirección Municipal de Imagen Urbana cuenta con el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, BCS.  
La Coordinación Municipal ZOFEMAT: Presenta Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur, Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, Manual de Imagen Blue Flag México,
- 2.- Se cuenta con la Dirección Municipal de Imagen Urbana como instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad.  
Se cuenta también con la Coordinación Municipal de ZOFEMAT para la imagen del entorno y atraktividad en playas
- 3.- La Coordinación Municipal de ZOFEMAT presenta diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en playa, así como un programa de acciones.
- 4.- La Coordinación Municipal de Zofemat presenta programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.
- 5.- En la Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental se hacen acciones correctivas para el control de la contaminación auditiva.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL:

464.- Actualizar la normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA:

- 465.- Presentar descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y constancias de capacitación especializada del personal.  
466.- Contar con un diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad.  
467.- Contar con programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.

##### EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

468.- Contar con programa(s) para el cuidado de las áreas verdes.

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL:

- 469.- Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva.  
Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa.



## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible

Concepto: Conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.



D0 D1

4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales	5
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local	5
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local	5
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora	5
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna	5
4.4.6	Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos	1

### INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Víctor Manuel González Rosales  
Álvaro Mejía Cosío



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

#### AVANCES:

1.- Referente a la normatividad:

La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre cuenta con el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S., Presenta el Programa de Manejo de Estero, el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación.

2.- La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) cuenta con la siguiente normatividad:

Normatividad cuenta con: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur, Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma,.

3.- Programa para el cuidado de la fauna:

La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre presenta Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino y el Programa de Manejo del Estero y el Informe actividades.

Coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos

4.- La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) coadyuva con la autoridad competente; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) sobre irregularidades detectadas en la Zona Federal Marítima.

Se da aviso a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de los nidos de tortuga y gallito marino a través de su responsable técnico del programa para la protección de la tortuga marina,

#### RECOMENDACIONES:

##### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

470.- Actualizar la normatividad en materia de recursos naturales.

471.- En la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, contar con organigrama, descripción de puestos y funciones, con presupuesto asignado y personal capacitado.

472- Contar con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.

473.- Actualizar el Plan de Ordenamiento Ecológico (POEL).

474.- Contar con programa(s) para el de la flora.

475.- Contar con programa(s) para el cuidado de toda la diversidad de la fauna.

476.- Contar con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos.

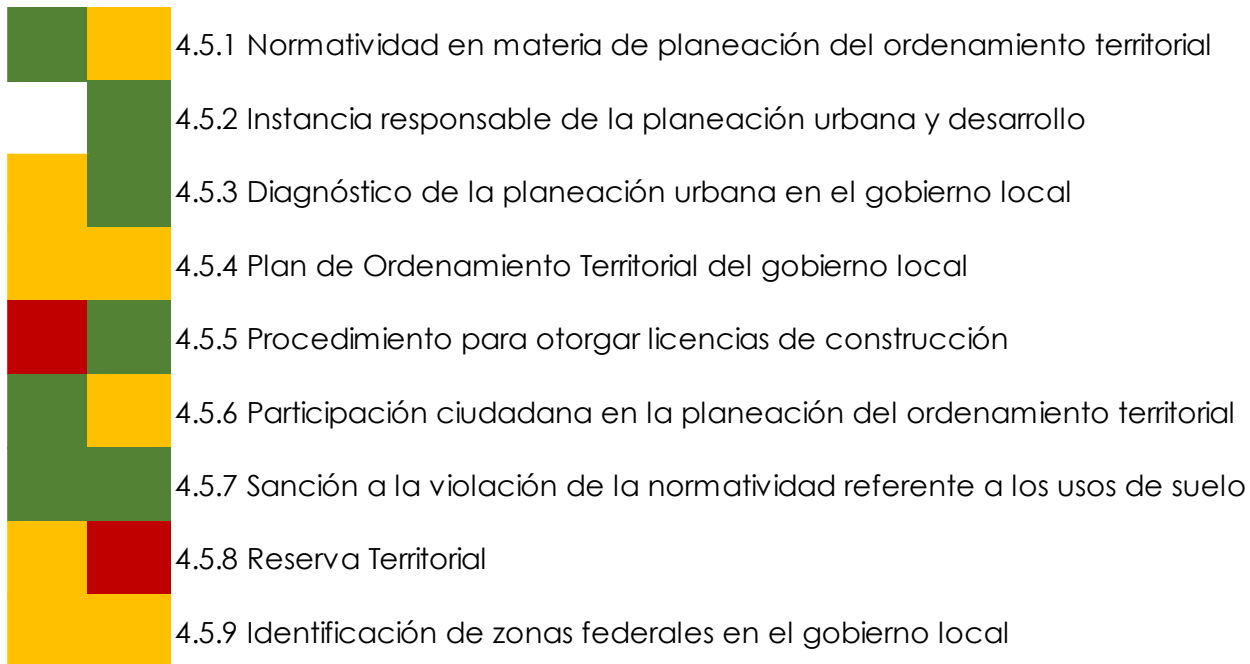
## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.5 Planeación urbana y desarrollo

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Sistema de gestión territorial y planeación urbana.



D0 D1



### INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

#### LIDER DE INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora  
 Víctor Manuel González Rosales  
 Martha Margarita Díaz Jiménez



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

IMPLAN,  
 Dirección General de Desarrollo Urbano  
 Dirección de Planeación Urbana  
 Dirección Municipal de Licencias de Construcción  
 Dirección de Asentamientos Humanos  
 Coordinación Municipal de la Zona Federal  
 Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

#### AVANCES:

- 1.- Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial:  
 El IMPLAN y la Dirección General de Desarrollo Urbano cuentan con el Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.  
 La Dirección de Planeación Urbana cuenta con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S.
- 2.- Se cuenta con la Dirección General de Desarrollo Urbano como Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo. Sus atribuciones se describen en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. Cuenta con organigrama, Manual de Organización, presupuesto autorizado y constancias de capacitación
- 3.- Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local:  
 La Dirección de Planeación Urbana y el IMPLAN presentan la Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040.  
 La Dirección General de Desarrollo Urbano presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan. Cuentan con el apoyo de una cartografía digital de vinculación entre Catastro y Registro Público de la Propiedad.  
 En 2018 se hizo un vuelo fotogramétrico, actualizando la cartografía de 211 km<sup>2</sup> correspondientes a las zonas de cambio. Además, se implementaron las actualizaciones al sistema de gestión catastral (eCatastro) y a la plataforma cartográfica web (eCarto).
- 4.- Se cuenta con el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur.
- 5.- Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.  
 La Dirección de Planeación Urbana instaló el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Los Cabos.  
 Cuenta con un reglamento que rige el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. Se propone convocar a mesa de trabajo para la revisión análisis y actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040.  
 IMPLAN: En el apartado 1.1 "Introducción General" del PDU 2040, se describe el proceso y mecanismos de participación ciudadana que se implementaron en el desarrollo del Plan.
- 6.- Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo:  
 En el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, se incluye el capítulo XXI: "De las Infracciones y Sanciones Económicas"  
 Además, se cuenta con La Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos,
- 7.- Reserva Territorial:  
 El IMPLAN presenta Zonificación secundaria del PDU 2040 en el Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.

	<p>8.- Identificación de zonas federales en el gobierno local La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) presenta mapa de identificación de todas las playas del municipio, y de los accesos a playas y su señalización.</p> <p><b><u>RECOMENDACIONES:</u></b></p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>477.- Homologar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,</p> <p>478.- Revisar y autorizar la tercera actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040</p> <p>479.- Con relación al diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar de forma abierta mediante la consulta ciudadana efectiva la propuesta de la tercera actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para San José del Cabo San Lucas, B.C.S. 2040,</li> <li>- Autorizar y publicar la tercera actualización,</li> <li>- Ampliar los límites del Plan Director hacia todo el ámbito territorial del municipio,</li> <li>- En la actualización de la cartografía digital incluir más capas de información que sean útiles al área de planeación urbana y licencias de construcción:</li> <li>- Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo, incluir la capa</li> </ul> <p>480.- Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. Ampliar la participación ciudadana de forma plural, democrática, transparente, con equidad e igualdad de género, incluyente, para lograr mejor planeación del ordenamiento territorial sustentable y equitativo.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y EN EL IMPLAN:</u></p> <p>481.- En el Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar, autorizar y publicar la tercera actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040,</li> </ul> <p>482.- Revisar, actualizar, aprobar y publicar el Plan de Ordenamiento Ecológico (POEL),</p> <p>483.- Presentar documento actualizado donde se tengan identificadas las zonas federales en el municipio.</p> <p><u>EN EL IMPLAN:</u></p> <p>484.- Revisar, aprobar y publicar el Plan de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial,</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:</u></p> <p>485.- Actualizar el Reglamento de Construcciones. Contar con un reglamento municipal.</p> <p><u>EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y EN LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>486.- Contar con un plan de ordenamiento territorial y su cartografía actualizado, con la identificación de reservas territoriales, con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo.</p>
--	--

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

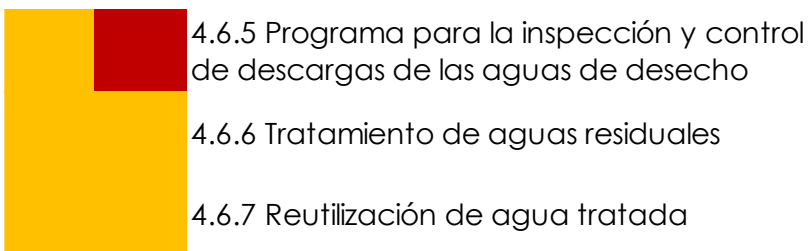
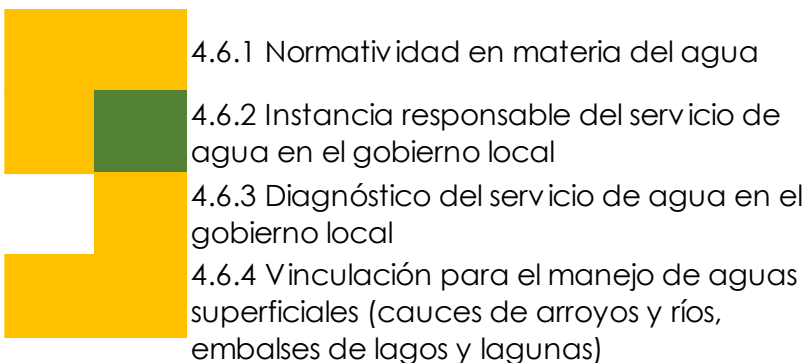
### 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible

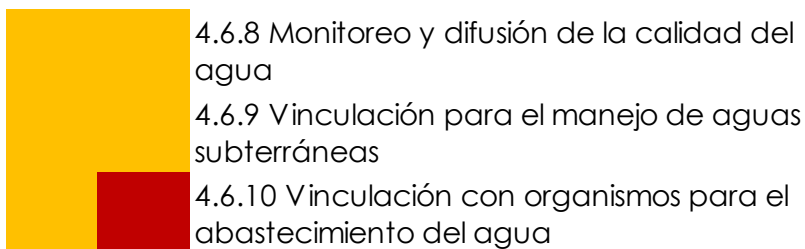
Concepto: Agua limpia, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.



D0 D1



D0 D1



### INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Víctor Manuel Gonzales Rosales

Luis Ignacio Vargas Débora

Alva Rosa Valdez Aragón

Francisco Javier Fiol

Martha Margarita Díaz Jiménez



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPASLC).

Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMA)

#### AVANCES:

- 1.- El municipio presta el servicio de agua de manera directa a través del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, que cuenta con patrimonio propio, estructura orgánica y organigrama, con especificación de puestos y funciones; así mismo, se muestra su información financiera y capacita a su personal.
- 2.- La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) cuenta con el marco normativo tanto de las leyes locales como de las federales. Cuenta con el Manual Operativo de Aguas de Contacto Primarios Agua del Mar y Aguas Dulces 2015 (Secretaría de Salud y COFEPRIS).
- 3.- El OOMSAPASLC tiene vinculación con gobierno federal para el manejo de aguas superficiales: caso presa San Lázaro donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de Presa la Palma.
- 4.- La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre Presenta muestras en la calidad del agua del mar de la COEPRIS, así como la difusión en redes sociales y medios públicos fotografía en áreas públicas de los resultados los monitoreos.

#### RECOMENDACIONES:

##### EN EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS:

- 487.- Contar con normatividad actualizada en materia de agua,
- 488.- En el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, contar con descripción de puestos y funciones, programa presupuestario, constancia de capacitación especializada del personal.
- 489.- Contar con un diagnóstico del servicio de agua. Listado de programas y/o acciones generados a partir del diagnóstico.
- 490.- Dar Seguimiento a documento de vinculación y resultados de acciones para el manejo de aguas superficiales.
- 491.- Concretar el Comité de Playas Limpias en el municipio, seguimiento de acuerdos y llevar un registro de los resultados que se vayan alcanzando,
- 492.- Contar con un programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.
- 493.- Reporte de resultados, del tratamiento de aguas residuales con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.
- 494.- Desarrollar el proyecto con metas y objetivos, para la reutilización de agua tratada.
- 495.- Contar con un procedimiento documentado y reporte de resultados para el monitoreo y difusión de la calidad del agua.
- 496.- Presentar documentos de las acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas.
- 497.- Contar con el mecanismo de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de aguas en el municipio.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.7 Protección del suelo

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Responsable de la protección del suelo.



D0 D1

4.7.1 Normatividad en materia del suelo	2
4.7.2 Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local	5
4.7.3 Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local	1
4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo	5
4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo	2
4.7.6 Programa para reforestación	1
4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local	5
4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales	5



## INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

### LÍDERES DE INDICADOR:

Álvaro Mejía Cosío  
 Víctor Manuel González Rosales  
 Luis Ignacio Vargas Débora



### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección de Planeación Urbana  
 Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre

### AVANCES:

- 1.- Se cuenta con el Plan Director desarrollo Urbano, donde se determinan los usos, destinos, reservas y aprovechamientos, en materia de administración, ordenamiento, control y regulación de los usos de suelo.
- 2.- Se cuenta con la Direccion de Planeacion Urbana como instancia responsable con atribuciones para aprobar, rechazar, modificar o autorizar el uso del suelo. Presenta organigrama Manual de Organizacion, prosupuesto y capacitacion para el personal.
- 3.- La Direccion de Planeacion Urbana presenta segunda actualizacion y propuesta para una tercera, del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040.
- 4.- Para la inspección para el cuidado del suelo, la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre presenta como el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecologico y Proteccion al Ambiente que incluye procedimiento de inspeccion y sanciones, con relación a la prevención y control de la contaminación del suelo y control de residuos sólidos no peligrosos.

### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA:

- 498.- Actualizar de forma abierta mediante la consulta ciudadana efectiva la propuesta de la tercera actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.
- 499.- Revisar, autorizar y publicar la tercera actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano. Ampliar los límites del Plan Director hacia todo el ámbito territorial del municipio.

#### EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE:

- 500.- Contar con un programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 501.- Contar con diagnóstico de la protección del suelo.
- 502.- Contar con programa para el cuidado integral del suelo.
- 503.- Presentar reporte de resultados de todas las acciones realizadas en la inspección para el cuidado del suelo.
- 504.- Contar con un programa para reforestación.
- 505.- Presentar reporte de resultados de la participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación.
- 506.- Contar con un programa para la prevención de incendios forestales.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

### 4.8 Energía asequible y limpia

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
Concepto: Promoción de la energía asequible y limpia.

6

D0 D1

4.8.1 Normatividad en materia energética

4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local

4.8.3 Diagnóstico de la energía en el gobierno local

4.8.4 Programa para la eficiencia energética

4.8.5 Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía

4.8.6 Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia

### INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

#### LÍDERES DE INDICADOR:

Víctor Manuel González Rosales  
Luis Ignacio Vargas D.



#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios  
Públicos

#### AVANCES:

#### RECOMENDACIONES:

#### EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

- 507.- Contar con normatividad en materia energética.
- 508.- Contar con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentados en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.
- 509.- Contar con un diagnóstico de la energía en el municipio.
- 510.- Contar con un programa para la eficiencia energética.
- 511.- Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilicen tecnologías (led) para alumbrado público con el propósito de fomentar el ahorro de energía.
- 512.- Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.

## EVALUACIÓN POR INDICADOR

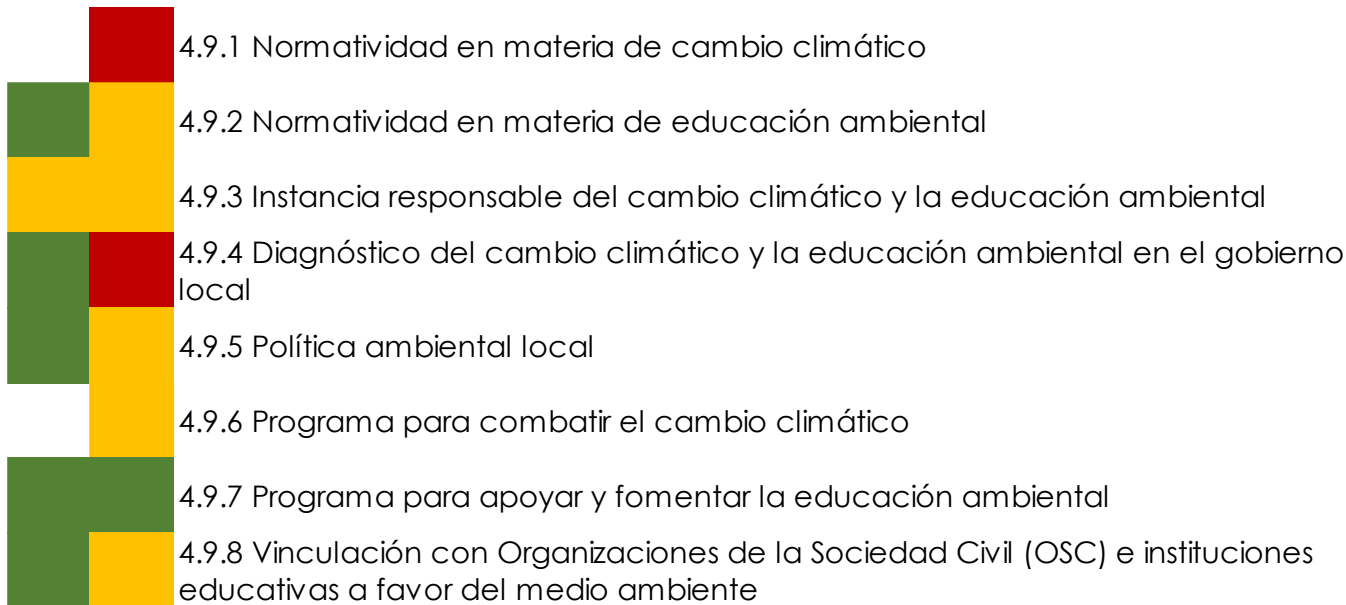
### 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible

Concepto: Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.



D0 D1



### INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

**LÍDERES DE INDICADOR:**

Álvaro Mejía Cosío  
 Víctor Manuel Gonzales Rosales  
 Luis Ignacio Vargas Débora



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Ecología y Medio ambiente  
 Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental  
 Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental  
 Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

**AVANCES:**

- 1.- Normatividad en materia de educación ambiental: La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) cuenta con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. Presenta programa de educación y difusión ambiental.
- 2.- La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental cuenta con programas para apoyar y fomentar la educación ambiental

**RECOMENDACIONES:**

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

- 513.- Contar con una instancia responsable del cambio climático con atribuciones para operar fundamentados en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.
- 514.- Formular una política ambiental para el municipio, implementarla, conducirla y evaluarla.

EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL:

- 515.- Contar con normatividad en materia de cambio climático.

EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL:

- 516.- Actualizar y publicar la normatividad en materia de educación ambiental. terminar la elaboración del plan Operativo anual, integrar descripción de puestos y funciones, presupuesto y constancias de capacitación.
- 517.- Contar con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental. Coordinarse en su elaboración las dependencias municipales que tienen relación con estos temas.
- 518.- Contar con un programa para combatir el cambio climático.
- 519.- Contar con mecanismo de vinculación con los OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Realizar un análisis de necesidades de coordinación para lograr un mayor alcance y participación de la sociedad civil en campañas estratégicas de educación ambiental que permita multiplicar acciones de sustentabilidad ambiental.

## PARTE 2

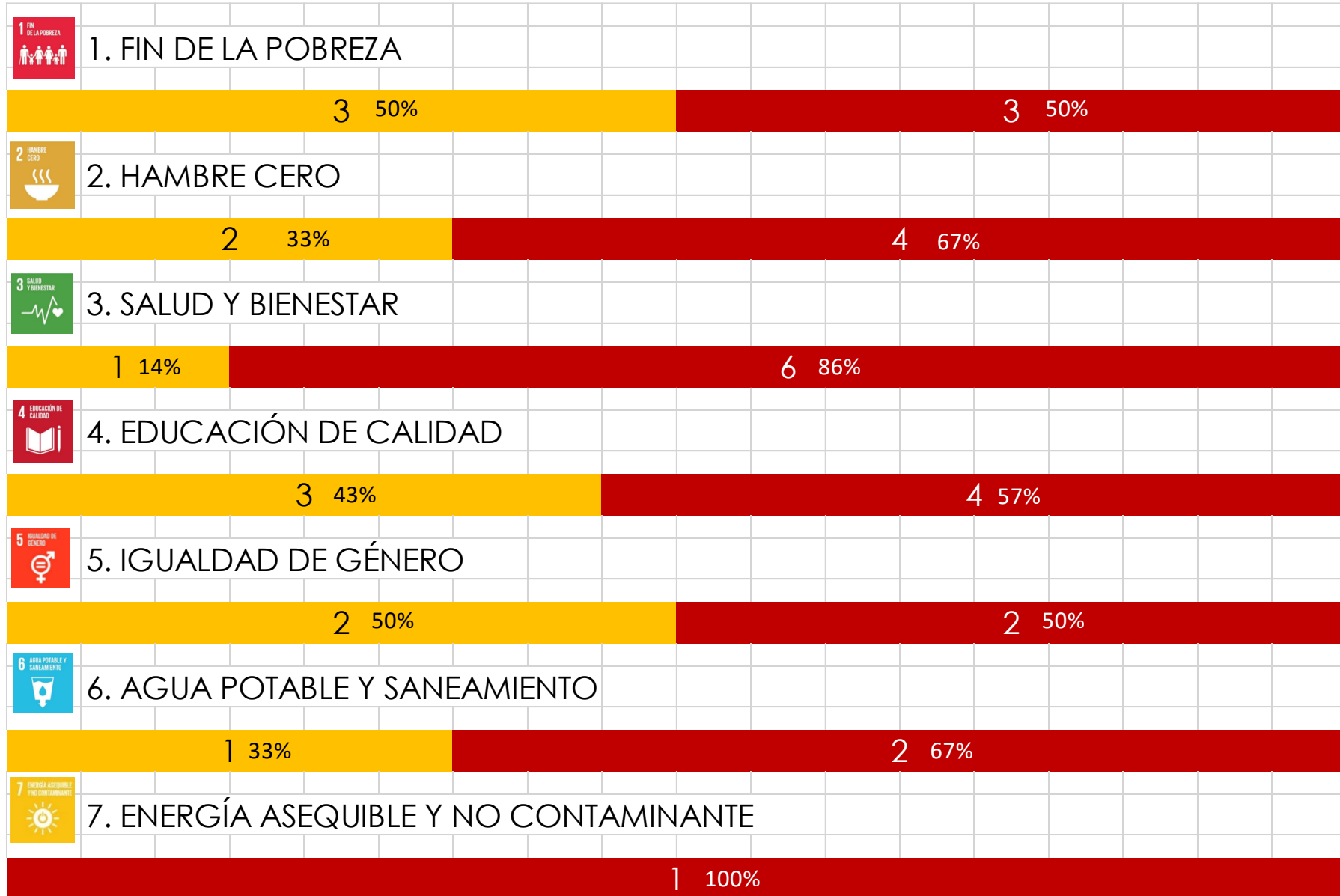
LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019,  
RELACIONADOS CON  
LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU

## PARTE 2

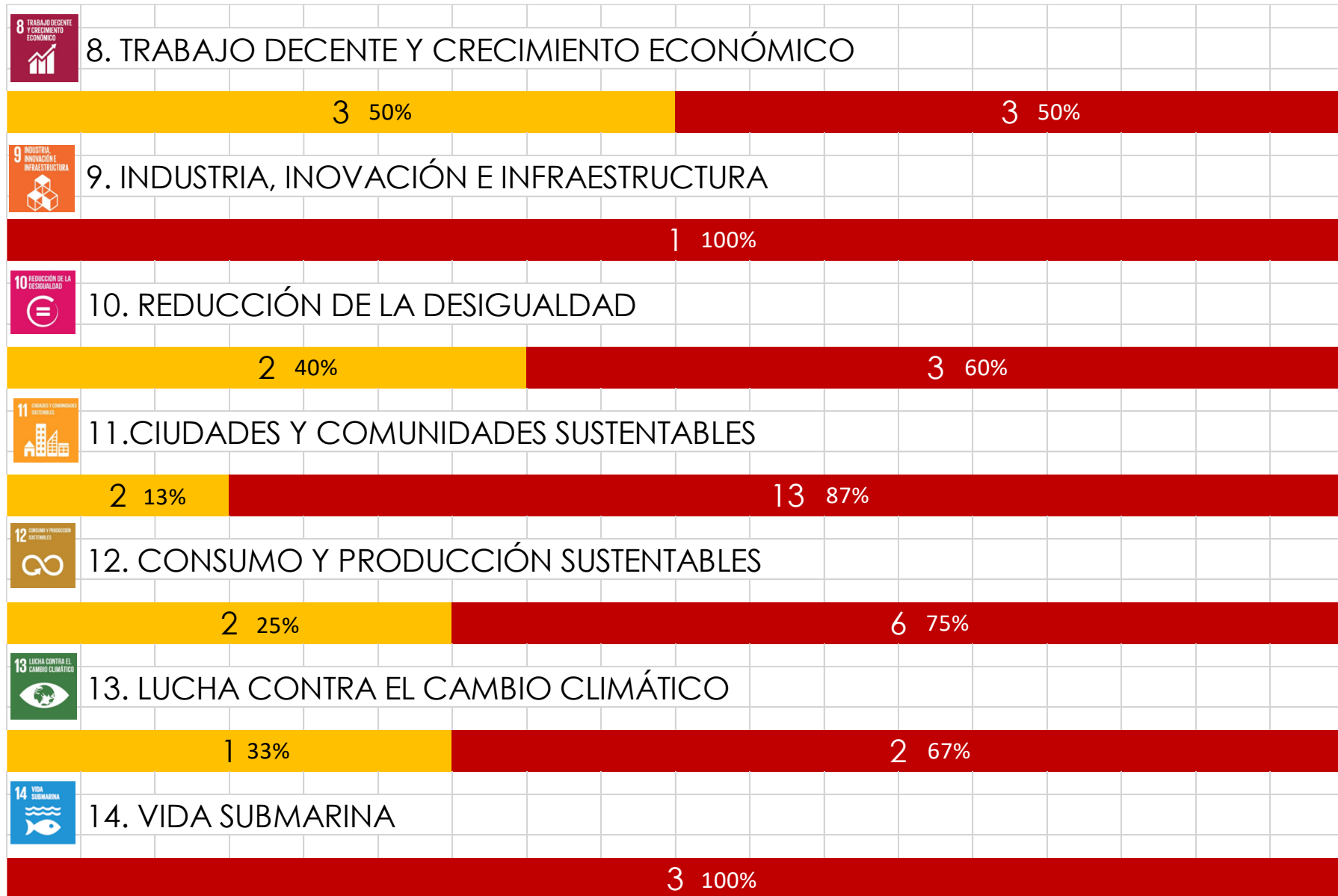
### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pueden evaluarse a nivel de gobierno local con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.

En este apartado se presentan los indicadores agrupados por cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.









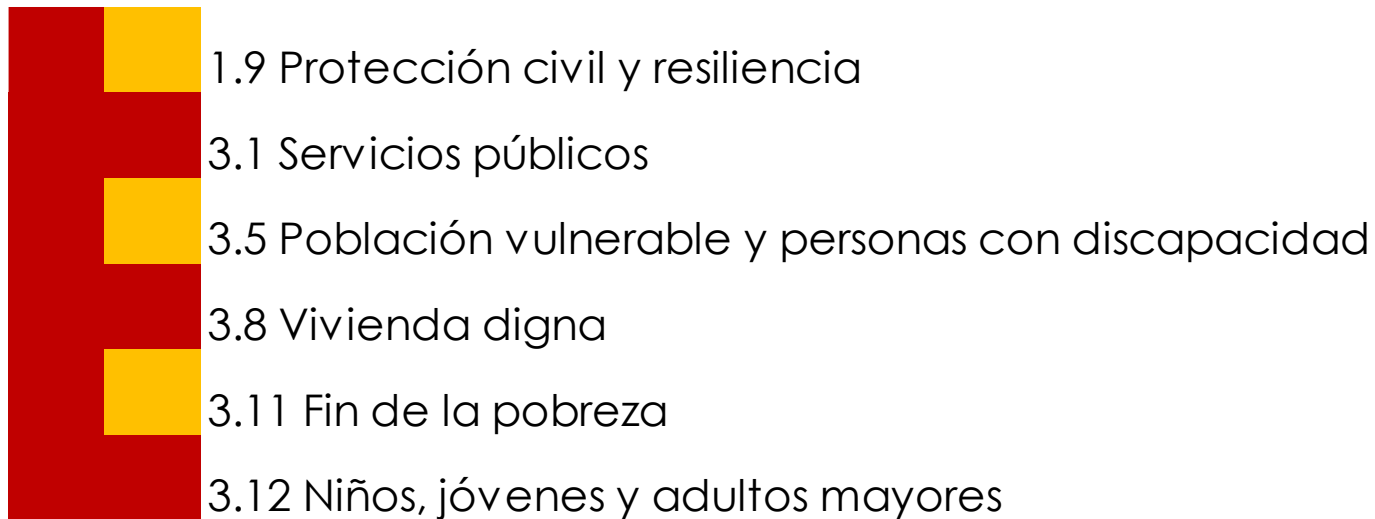


## 1. FIN DE LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



D0 D1



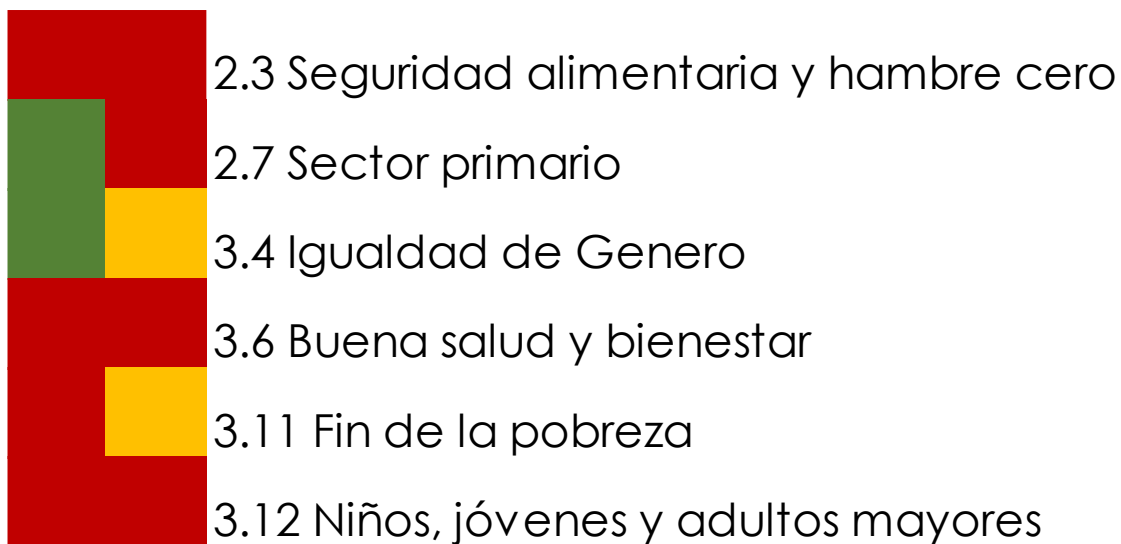


## 2. HAMBRE CERO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



D0 D1



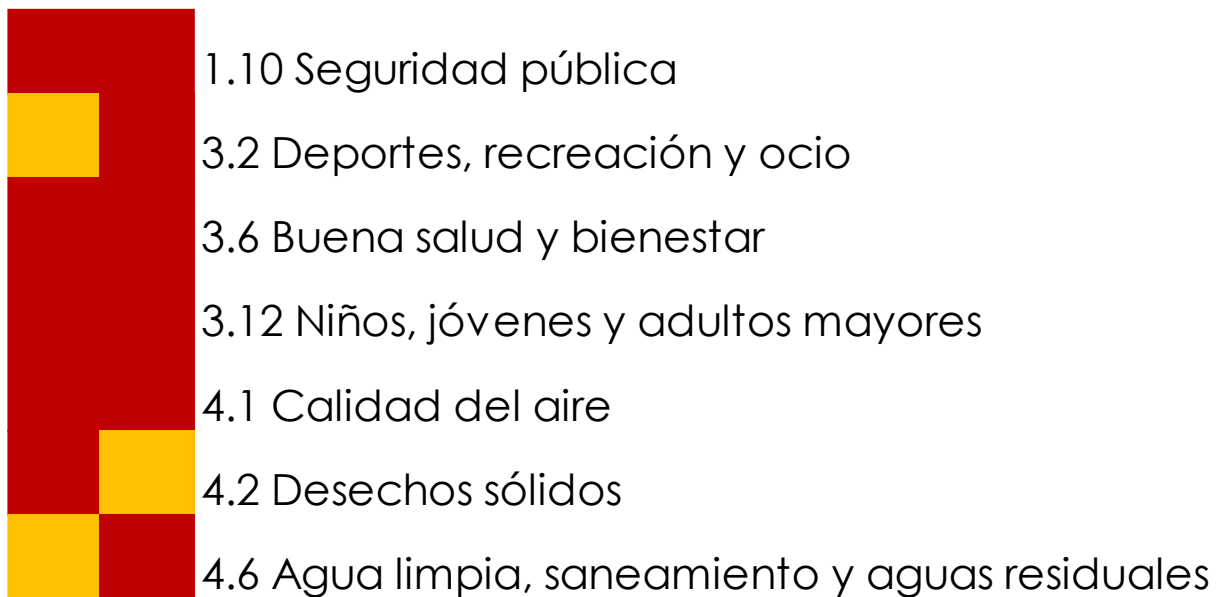


### 3. SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



D0 D1



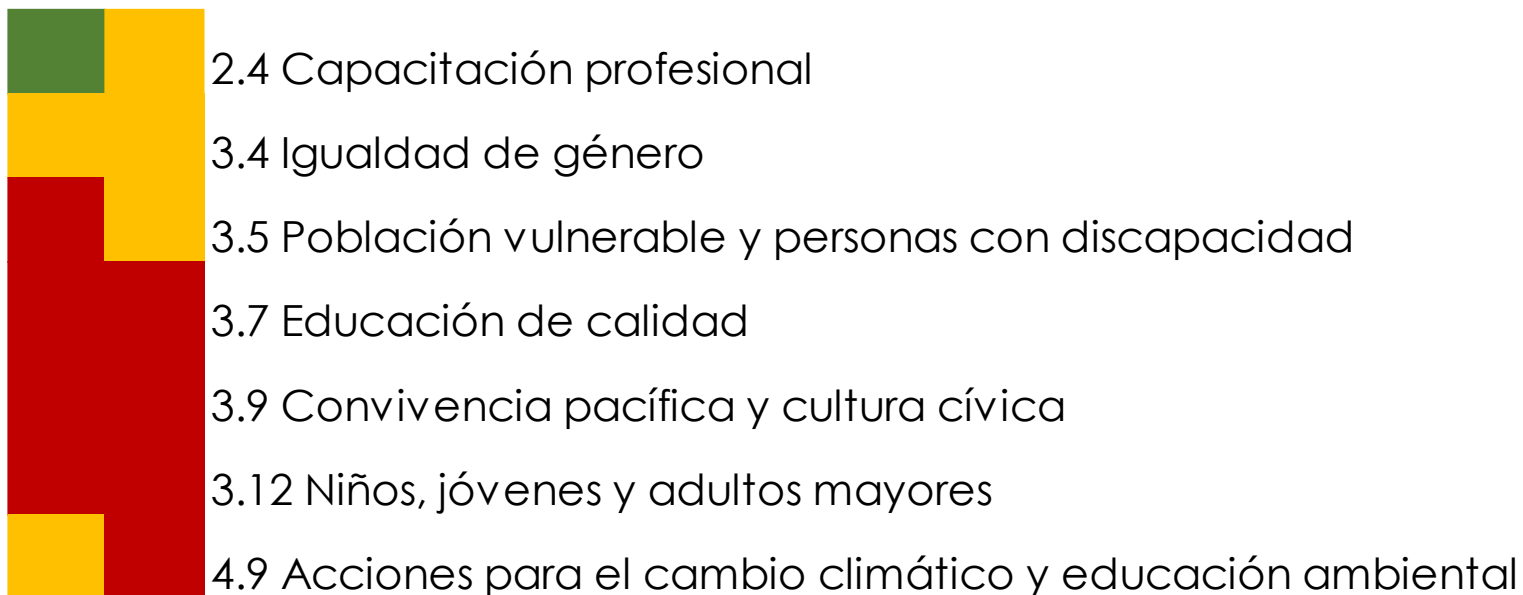


## 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



D0 D1



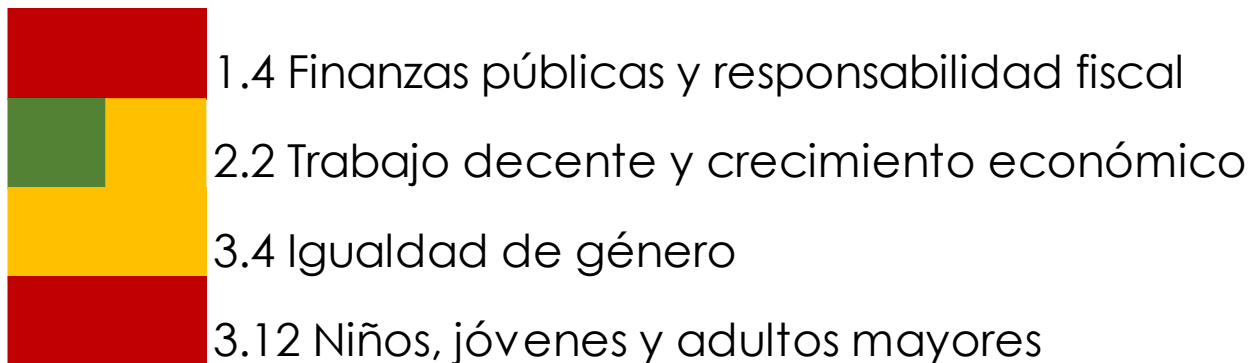


## 5. IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



D0 D1



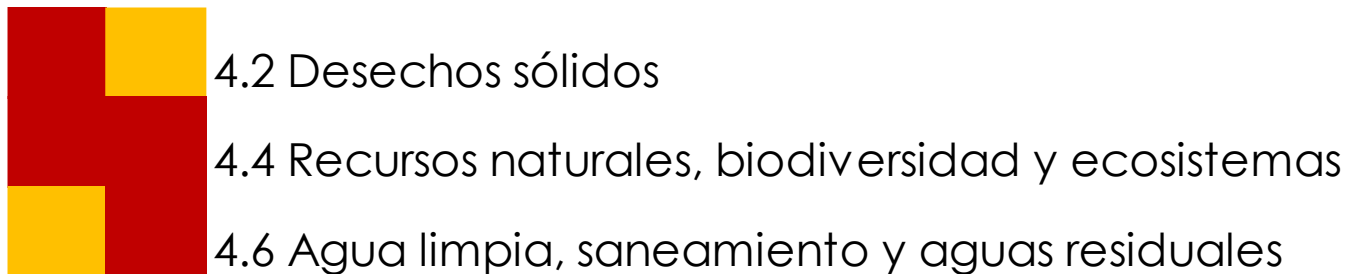


## 6. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos



D0 D1







## 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

1

D0 D1

4.8 Energía asequible y limpia

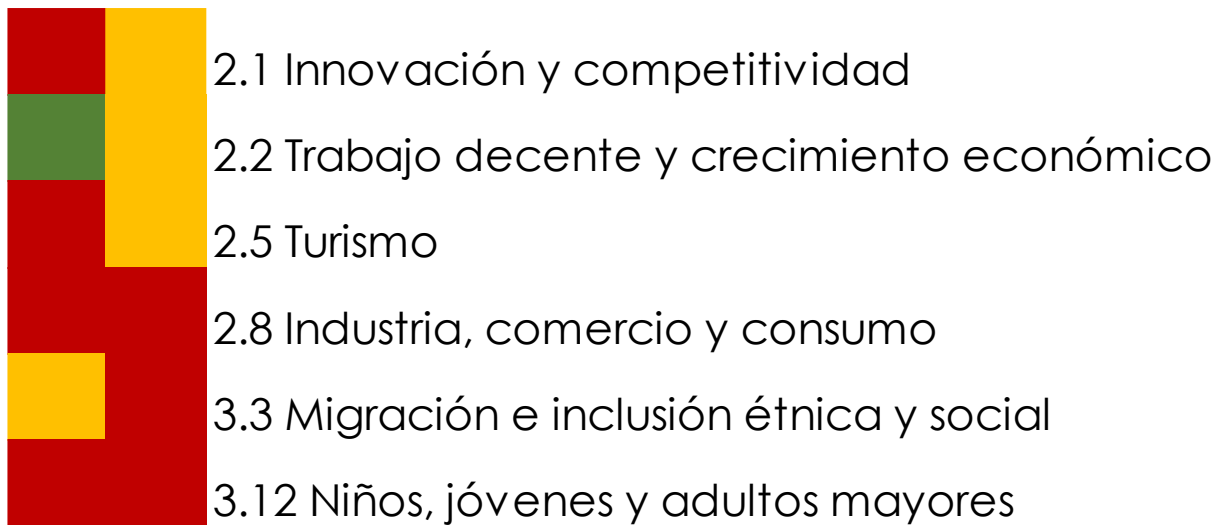


## 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



D0 D1





## 9. INDUSTRIA, INOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

1

D0 D1

1.5 TIC y Gestión de Datos

2.8 Industria, comercio y consumo



## 10. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

Reducir la desigualdad en y entre los países



D0 D1

	1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal
	1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos
	3.3 Migración e inclusión étnica y social
	3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad
	3.11 Fin de la pobreza

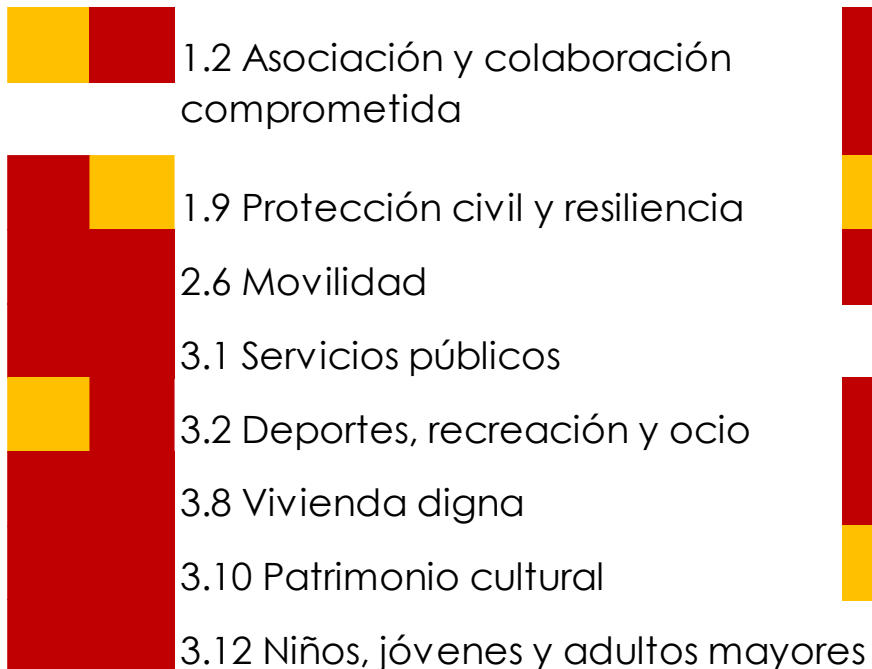


## 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES

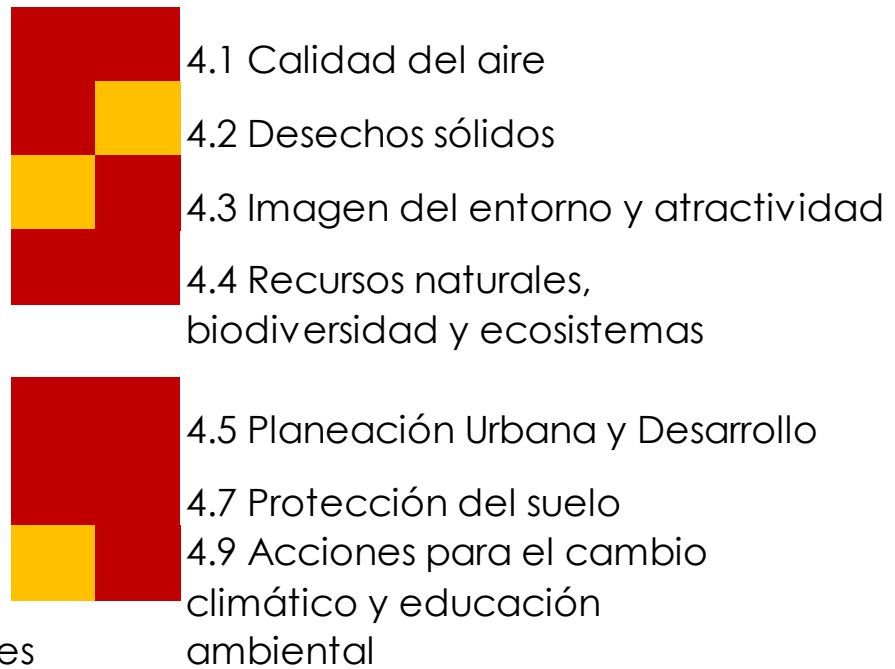
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles



D0 D1



D0 D1



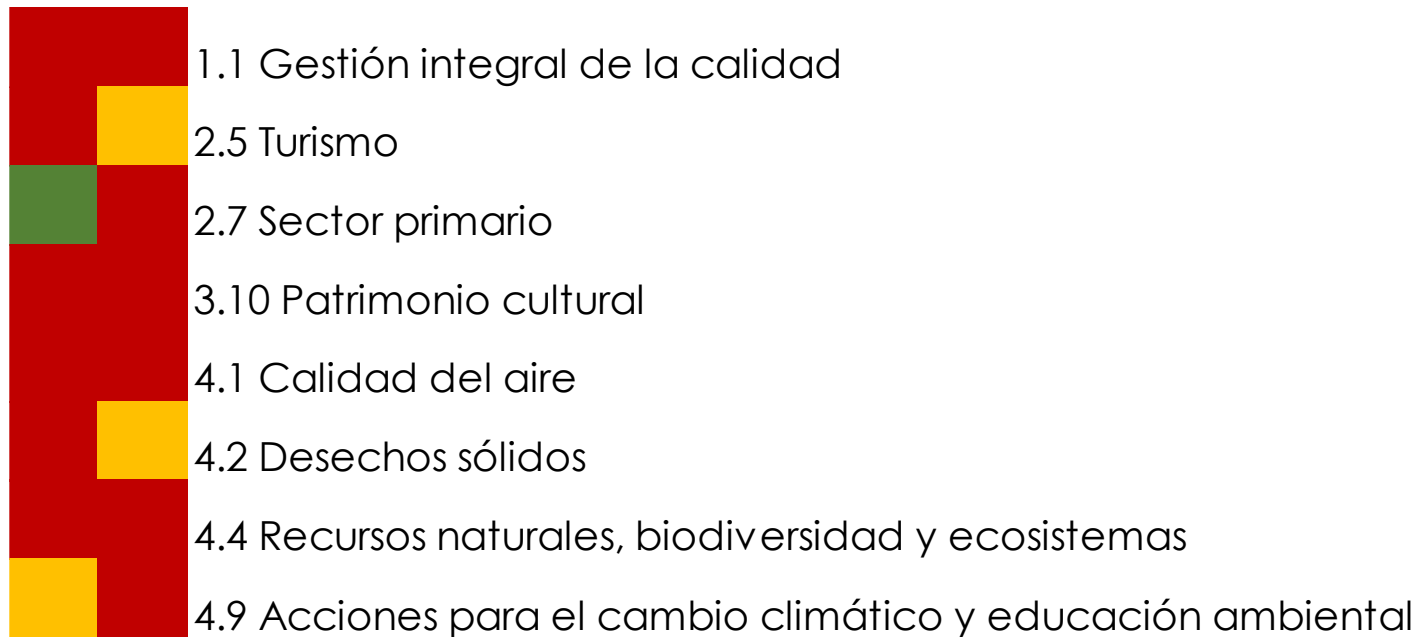


## 12. CONSUMO Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLES

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



D0 D1



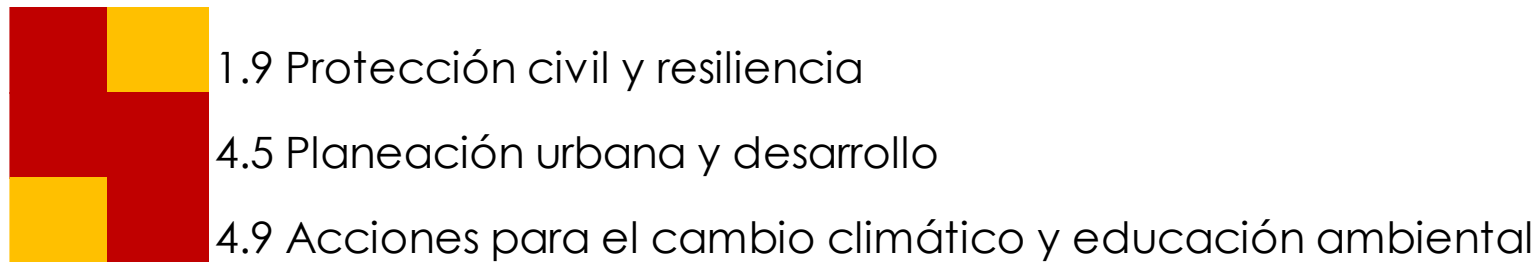


## 13. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



D0 D1





## 14. VIDA SUBMARINA

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

3

D0 D1



2.7 Sector primario

4.3 Imagen del entorno y atractividad

4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas





## 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

3

D0 D1

4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.5 Planeación urbana y desarrollo

4.7 Protección del suelo



## 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

1

4

D0 D1

- 1.1 Gestión integral de la calidad
- 1.3 Profesionalización de los servidores públicos
- 1.7 Transparencia y comunicación
- 1.8 Participación ciudadana
- 1.10 Seguridad pública



## 17. ALIANZAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

6

D0 D1

- 1.1 Gestión integral de la calidad
- 1.2 Asociación y colaboración comprometida
- 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal
- 1.5 TIC y gestión de datos
- 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos
- 1.8 Participación ciudadana

## Siguientes Pasos:

Los consejeros del Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A. C., agradecemos a la Presidenta Municipal y a cada uno de los Servidores Públicos Municipales por su participación y por su disposición por trabajar de la mano con la ciudadanía.

Estamos convencidos de que se puede configurar, entre sociedad y gobierno, un municipio de clase mundial en Los Cabos.

Este es el resultado del trabajo en equipo de un singular grupo de la ciudadanía cabeña, sudcaliforniana, mexicana, que, de manera voluntaria, ha contribuido con su tiempo, recursos, conocimientos y experiencia con el propósito de medir el estado en que se encuentra el gobierno del municipio de Los Cabos, para identificar las áreas de oportunidad y los mayores retos, utilizando como referencia una norma internacional, la ISO18091:2019 para Gobiernos Confiables.

- Entregar a la Presidenta Municipal de Los Cabos, del presente Diagnóstico 1.
- Presentar este documento como una contribución ciudadana en el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Capacitar a los consejeros del Observatorio y a los servidores públicos en la ISO 18091:2019.
- Realizar la evaluación del desempeño de cada año de la administración municipal.
- Optimizar la herramienta de verificación con la administración municipal y mantener una comunicación permanente.

*“Lo que no se define, no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar.*

*Lo que no se mejora, se degrada siempre.”*

*Sir William Thomson, Lord Kelvin (1824-1907)*

## AGRADECIMIENTOS.

A todos los líderes y colaboradores de cada uno de los indicadores, que participaron con su trabajo y aportaciones, que nos permitió lograr la elaboración del Diagnóstico 1, les manifestamos nuestro agradecimiento, respeto y consideración:

Ricardo Araoz Gamiño

Evangelina Castillo Hirales

Armando Castruita Maya

Fabián Cervantes Gil Michel

Betzy Adonai Chapman A.

Martha Margarita Díaz Jiménez

Lázaro Salomón Dibut Toledo

Francisco Javier Fiol

Silvia Florencia García Islas

Águeda M. González Aragón

Víctor Manuel González Rosales

Ana Laura Jiménez López

María de la Luz Márquez Acosta

Álvaro Mejía Cosío

Jesús Imelda Montaña Verduzco

Leslie Michelle Neyron Lozano

Nohemí Orozco Baca

Irma Yolanda Razo Abundiz

María Aurelia Rodríguez Rivera

Ana María Sanabria Collantes

Brenda Sandoval Castañeda

Luz María Suástegui

Carlos Trejo Campos

Alva Rosa Valdez Aragón

Luis Ignacio Vargas Débora

Pedro Velderrain Zazueta

Karlo Ulyses Verdugo Ojeda

Reyna Soledad Villanueva Barrón

Irma M. Villegas Monzón

Muchas gracias al Dr. Carlos Gadsden Carrasco por su valioso apoyo y participación.

Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC, organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorando para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida.

Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C.